LA PRENSA
La Prensa
Sección: Metropoli
Página: 8
2023-12-06 02:52:42 869 cm2 $26,947.06 1/1

ANTICIPA LOS TRÁMITES PARA PARTICIPAR

En las #Elecciones2024MX

Conoce las fechas límites

22 ENERO
- Cambio de domicilio
- Corrección de datos
- Renovación

08 FEBRERO
- Reposición

20 MAYO
- Reimpresión

/INEMexico

INE
Instituto Nacional Electoral

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

LA CRÓNICA DE HOY
La Crónica de Hoy
Sección: Nacional
Página: 8
2023-12-06 03:22:35 239 cm2 $42,781.94 1/2

Quiérase o no, todos terminaron bailando al son naranja de Samuel y Mariana

El episodio Samuel García en estas elecciones simboliza mucho de lo que es la política hoy en día. Irrumpió con mucha habilidad (como había hecho antes al buscar curules y ganarse una posición en Movimiento Ciudadano); supo donde había huecos y los ocupó. Su campaña (que eso fue si dejamos de lado las absurdas simulaciones) sólo puede calificarse de rotunda y exitosa. ¿Ideas y proyectos? No muchos, nadie podrá aclarar que piensa de lo que Andrés Manuel López Obrador hace con instituciones como el INE, la Suprema Corte o el INAI; tampoco está claro lo que piensa sobre tres megaobras de viejo cuño como una refinería, un tren y un modesto aeropuerto. Pero es un hecho que se dio a conocer para comenzar a marcar con buenos números en las encuestas que rastrearon la intención del voto presidencial. Mariana, su esposa -como se planeó seguramente- fue una jugadora autónoma que nuevamente saco los fosfo fosfo e hizo evidente lo desangelado de los mensajes de redes de Sheinabum (sólo para creyentes) e incluso dejó como amateur a Xóchitl Gálvez en el manejo de las redes sociales.

Pero, como síntoma de los tiempos, lo efímero es lo que vale y queda aún la duda de por qué reculó en el último momento. ¿En verdad le era indispensable contar con el gobierno de Nuevo León durante la campaña? ¿Su decisión final de bajarse de la contienda llegó por la presión de voces sensatas (que en MC las hay) y que consideraron insostenible los vericuetos con los que, al estilo de AMLO, estaba atropellando la Ley?

Estas son dudas que se irán resolviendo poco a poco, en tanto, el tema Samuel García regresa al orden local para asumir la gubernatura. Deja un pequeño desorden en Movimiento Ciudadano, donde hubo desde un intento de madruguete en San Lázaro, hasta un ya expirado intento por conducir a MC nuevamente hacia la mesa de negociación con el PRI y el PAN.

Lo que es un hecho es que durante 9 días de campaña, todos, hasta el Presidente bailaron al son de Samuel y Mariana •

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

MILENIO

Milenio Diario
Sección: Política Página: 16
2023-12-06 03:46:05 232 cm2 $31,493.99 1/1

ENTRESIJOS DEL DERECHO

SERGIO LÓPEZ AYLLÓN*

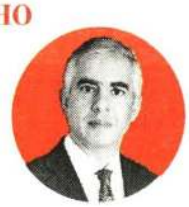

La ley sí es la ley

En esta columna hemos argumentado que el derecho establece las reglas del juego político. Cuando los actores las desconocen hay dos alternativas. El árbitro se impone y las partes acatan o el asunto deriva y entra en el umbral del uso de la fuerza. Esto fue lo que pasó en Nuevo León.

Va una lectura normativa del sainete regio. Existen otras interpretaciones y hay razones políticas que se esgrimen para justificar las acciones de unos y otros. Me importa subrayar que en esta ocasión —rara, por cierto, en los tiempos recientes— una intervención oportuna del árbitro fue capaz de contener el caos que se anunciaba.

La Constitución de Nuevo León es clarísima. Si el gobernador electo solicita una licencia por más de 30 días, corresponde al Congreso designar a uno interino. Esto lo sabían todos los actores y nadie puede llamarse a engaño.

Enfrentados políticamente, el gobernador y el Congreso iniciaron un juego de vencidas que desconoció las reglas. El gobernador solicitó licencia y en el mismo documento designó a su interino disfrazado de "encargado de despacho". El Congreso solicitó una aclaración que parecía razonable. Pero el gobernador se enojó y buscó la intervención del INE.

Sin respuesta a la aclaración, los diputados nombraron gobernador interino al presidente del Tribunal Superior de Justicia del estado, quien estaba impedido para ocupar ese cargo. Todo lo anterior desencadenó una cadena de litigios ante la Suprema Corte de Justicia, el Tribunal Electoral y diversos jueces federales. El resultado fue una inverosímil cacofonía jurídica de medidas cautelares y suspensiones.

El Tribunal Electoral, con un proyecto de la magistrada Otálora, dictó una sentencia contundente. Revocó la designación del presidente del Tribunal Superior de Justicia y le ordenó al Congreso del estado "que realice el nombramiento de la gubernatura interina" conforme a lo establecido en la Constitución y generando los consensos necesarios (entiéndase la mayoría necesaria para la designación).

El Congreso procedió a designar a otro gobernador interino. Pero Samuel García no lo aceptó, regresó al estado y amenazó con desconocerlo. A esto se sumó la increíble suspensión que dictó un juez de distrito en materia laboral de Ciudad de México (bien haría el Consejo de la Judicatura en investigar su actuación).

El viernes en la noche estuvimos cerca de atestiguar un "golpe de Estado" en Nuevo León. Pero el ministro Laynez dio un golpe en la mesa y restableció el orden. Dictó nuevas medidas cautelares que dejaron claramente establecidas las reglas y desactivaron el efecto de las suspensiones. Las consecuencias son conocidas y el orden volvió. Esto no implica que el conflicto esté resuelto y seguramente veremos nuevos capítulos. Pero ojalá este episodio sirva para recordarles a todos que, por una vez, la ley sí fue la ley y la Suprema Corte hizo oportunamente su trabajo.

* INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA UNAM, MIEMBRO DEL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES

Estuvimos cerca de un "golpe de Estado" en Nuevo León, pero el ministro Laynez restableció el orden

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

La Jornada
Sección: Edictos y Avisos Página: 31
2023-12-06 04:53:24 80 cm2 $20,855.95 1/1

EDICTO

SE NOTIFICA A: RUFINA ADAME CHAVEZ.
Que en los autos del expediente número 524/2022, deducido de la Vía ORDINARIA CIVIL, promovida por C. MA. DE JESUS AVELLANEDA SANTIBAÑEZ, en contra de RUFINA ADAME CHAVEZ, el C. Juez Trigésimo Sexto Civil de la Ciudad de México ordeno la siguiente publicación en los siguientes términos:
Ciudad de México, a seis de noviembre del dos mil veintitrés. A sus autos el escrito de cuenta del mandatario judicial de la parte actora, vistas las manifestaciones que realiza y toda vez que ya se giraron diversos oficios a diversas dependencias para proporcionar domicilio alguno de RUFINA ADAME CHAVEZ y al haberse constituido en el domicilio que fue proporcionado por el Instituto Nacional Electoral, sin que se hubiera podido emplazar fue proporcionado por el Instituto Nacional Electoral, sin que se hubiera podido emplazar a la parte demandada, en tal virtud como lo solicita se ordena emplazar por medio de edictos a RUFINA ADAME CHAVEZ, por medio de edictos, los cuales deberán ser publicados por TRES VECES, de TRES EN TRES DIAS en el Boletín Judicial y El Periódico el LA JORNADA debiendo mediar entre cada publicación DOS DIAS HABILES, haciéndose saber que deberán presentarse dentro de un término de CUARENTA DÍAS a recoger las copias de traslado, las cuales se encuentran a su disposición en el Local de este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en Avenida Niños Héroes número 132, Octavo Piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc en Ciudad de México, en el entendido de que una vez que fenezca dicho plazo o bien comparezcan los demandados a recoger las copias de traslado se computara el termino de QUINCE DÍAS que tiene este para dar contestación a la demandada instaurada en su contra, con el apercibimiento de que para el caso de no hacerlo, se les tendrá por confesos de los hechos de la demanda y el juicio se seguirá en su rebeldía y las notificaciones aun las de carácter personal les surtirán por boletín judicial ahora bien el edicto que se ordene elaborar deberá de ser en forma precisa, concisa y sintetizando las resoluciones a notificar...".- NOTIFIQUESE. ASI LO acordó y firma el C. Juez. Trigésimo Sexto de lo Civil MAESTRO JORGE ORTEGA CAMACHO ante la C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil MAESTRO JORGE ORTEGA CAMACHO ante la C. Secretaria de Acuerdos "B" Licenciado JULIA NOLASCO OCHOA, que autoriza y da fe. Doy fe.-
Ciudad de México a veintisiete de mayo del dos mil veintidós. Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan fórmese el expediente y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número 524/2022, que es el que le corresponde, guárdense en el seguro del juzgado los documentos exhibidos, Se tiene por presentado a la C. MA. DE JESUS AVELLANEDA SANTIBAÑEZ por su propio derecho; por señalado domicilio que precisa para oír y recibir notificaciones aún las de carácter personal; por facultados a los Licenciados que indica en términos del cuarto párrafo del artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal..." "... Se le tiene demandando en la vía ORDINARIA CIVIL de RUFINA ADAME CHAVES, las prestaciones que india en el escrito de cuenta. Con fundamento en los artículos 255, 256, 158, 159 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente para la Ciudad de México, SE ADMITE a trámite la demanda en la vía y forma propuesta en tal virtud..." "...APERCIBIDA que, en caso de no contestar la demanda en el plazo señalado, se tendrán por presuntamente confesados de los hechos de la misma...", "... se hace saber a las partes, que una vez concluido el presente juicio, se procederá a la destrucción del expediente, esto dentro del término de NOVENTA DÍAS naturales, contados a partir de la notificación del auto que ordene su destrucción, por lo que en el momento procesal oportuno, deberán acudir al juzgado a solicitar la devolución de los documentos que hubieren exhibido.-
NOTIFÍQUESE. LO PROVEYÓ Y FIRMA LA C. JUEZ INTERINA TRIGÉSIMO SEXTO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADA BLANCA CASTAÑEDA GARCÍA, ASISTIDA DE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B" JULIA NOLASCO OCHOA QUE AUTORIZA Y DA FE. DOY FE.
ATENTAMENTE.
Ciudad de México a 16 de noviembre del año 2023.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS "B" DEL JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO.
LIC. JULIA NOLASCO OCHOA.

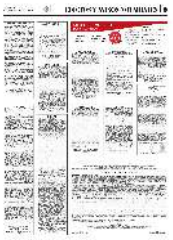

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

EXCELSIOR
EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL

Excélsior
Sección: Nacional Página: 2
2023-12-06 03:41:35 139 cm2 $8,498.96 1/1

CÁMARA ALTA

Aprueban reglas para reelección

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA
leticia.robles@gimm.com.mx

El pleno del Senado aprobó las reglas para la primera reelección a la que tendrán derecho sus integrantes, las cuales dejan en claro que no podrán utilizar los medios del Senado ni a su personal para promocionarse o buscar el voto de los ciudadanos.

De igual manera, establece que por primera vez el INE tendrá acceso a las finanzas del Senado y de los grupos parlamentarios para vigilar la forma en que los senadores usan los recursos públicos, para que no se utilicen con fines electorales, como detalló **Excélsior** la semana pasada.

Ordena que "el Canal del Congreso, con pleno respeto a su autonomía de gestión, y de conformidad con su normatividad interna, determinará la programación, contenidos gráficos y audiovisuales que deban transmitirse en sus canales de televisión, radio y plataformas digitales, así como los programas, series, entrevistas y demás material que deba ser suspendido, en atención a las restricciones determinadas por las disposiciones electorales.

Foto: Cuartoscuro

Los senadores de la República deberán ceñirse a ciertos parámetros para que sus actividades se difundan en el Canal del Congreso.

PN
Construyen pacto a favor de Alcalde

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

La Jornada
Sección: Política Página: 6
2023-12-06 04:51:58 119 cm2 $25,874.64 1/1

Presidenta del INE propone a un paisano como su mano derecha

FABIOLA MARTÍNEZ
Y LILIAN HERNÁNDEZ

Guadalupe Taddei, presidenta del Instituto Nacional Electoral (INE), propuso a Roberto Carlos Félix López para ocupar la Secretaría Ejecutiva del organismo.

En este tercer intento para definir al responsable definitivo de esta importante posición, en el instituto se destaca que la designación sería histórica, al ser la primera vez que el INE aplica medidas afirmativas internas a favor de una persona LGBT+, de la diversidad sexual.

Para la aprobación de la propuesta se requiere mayoría calificada, esto es, ocho de los 11 votos posibles en el Consejo General. En las dos ocasiones anteriores, Taddei no ha logrado el objetivo de colocar en la Secretaría Ejecutiva a una persona de toda su confianza, aunque al igual que sus antecesores, insiste en asegurar la mancuerna con alguno de sus colaboradores más cercanos.

Antes, el rechazo se debió a la oposición del bloque integrado por seis consejeros, contra cinco del lado de la presidenta. La primera opción fue Flavio Cienfuegos, hoy jefe de Oficina de la Presidencia del INE, y la segunda fue la ex consejera Adriana Favela, quien de último momento declinó. Luego buscó alentar una terna de mujeres, pero le argumentaron que las candidatas no cumplían con el perfil.

Félix López es abogado, con especialidad en derecho internacional privado, trabaja desde agosto pasado en el instituto, primero como coordinador estratégico y secretario técnico de la Presidencia y ahora como jefe de Oficina de la propia Secretaría Ejecutiva. El puesto número dos del INE tiene la responsabilidad de la administración, finanzas y representación jurídica del organismo; el área es además el mando de toda la estructura central y descentralizada y acumula una veintena de funciones vitales para su operación y la organización de los comicios de 2024.

Félix López es de Hermosillo, paisano de Taddei, y ocupó la misma función, como secretario ejecutivo del Instituto Electoral de Sonora, de noviembre de 2014 a marzo de 2020, aunque desde 2002 ha tenido otros cargos relacionados con el ámbito electoral.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

EXCELSIOR
EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL

Excélsior
Sección: Nacional Página: 15
2023-12-06 03:48:25 426 cm2 $31,204.53 1/1

Juegos de poder

Leo Zuckermann
leo@opinar.com.mx

¿Debemos creerles a las encuestas?

• Hay mediciones muy contrastantes, por eso los candidatos se emocionan y empiezan a decir mentiras, como García, que presumía ir en segundo lugar en las encuestas. Nunca ocurrió esto.

La aseveración se oye cada vez más: "yo ya no les creo a las encuestas". Los escépticos de este instrumento han crecido exponencialmente. Ya incluyen a gente sensata e inteligente que antes aceptaba este método científico para medir a la opinión pública.

Por su parte, los encuestadores no han logrado explicar a cabalidad por qué han fallado los sondeos en materia electoral. Los más simplistas insisten en que ellos no pronostican, sólo miden las preferencias en el momento en que salen a preguntarle a la gente cómo piensan votar si las elecciones fueran el día de hoy.

Y tienen razón. Una cosa es que **Claudia Sheinbaum** tenga actualmente una ventaja importante sobre **Xóchitl Gálvez** a decir que ése será el resultado el dos de junio próximo. Pero ahí entra el tema de las encuestas que se levantan unos pocos días antes de la elección. Ahí sí que no podría haber pretextos. Los resultados de los sondeos deberían parecerse a lo que finalmente ocurre en las urnas.

Cuando esto no sucede, los encuestadores aducen que fue imposible medir a los votantes reales, es decir, los que efectivamente fueron a votar, no los que tienen derecho a hacerlo.

Y claro que también está toda la discusión de posibles errores muestrales y no muestrales, por ejemplo, el orden de las preguntas en el cuestionario.

En fin, el hecho es que las encuestas están pasando por un momento aciago en su credibilidad. Eso es indudable.

> Si no les creemos a las encuestas, entonces ¿qué vamos a hacer para ir midiendo cómo van las intenciones de voto?

Tremendo problema porque en este país nos enfilamos a una nueva competencia electoral. Si no le creemos a las encuestas, entonces ¿qué vamos a hacer para ir midiendo cómo van las intenciones de voto?

La realidad es que todavía no se inventa un nuevo método científico que sustituya a las encuestas. Eso es lo que hay. Por tanto: "Houston, we have a problem".

Un problema grave, diría yo.

Del siguiente tamaño para ilustrarlo.

En oraculus.mx hemos detectado nueve encuestas que se levantaron en noviembre de este año sobre la competencia presidencial en México. Son de *Reforma*, Parametría, Mitofsky, Mendoza Blanco & Asociados, Enkoll, *El Financiero*, Demotecnia, Covarrubias y Asociados, y Buendía & Márquez. En todas sale arriba **Claudia**. Pero las diferencias son enormes. La de Demotecnia le da 66% de intenciones de voto a **Sheinbaum**, mientras que la de *Reforma*, 46%. Estamos hablando de 20 puntos porcentuales. Una barbaridad.

Obviamente, pasa lo mismo con **Xóchitl**. Mientras que la de *El Financiero* la pone con 31% de las preferencias, la de Demotecnia la trae con 14%. La mayor trae más del doble que la menor.

Pregunta razonable del público consumidor de encuestas: ¿qué tanta es la ventaja de **Claudia** sobre **Xóchitl**?

¿52 puntos como dice Demotecnia o 19, como midió *El Financiero*? Hombre, estamos hablando de una disparidad gigantesca.

Y esto ocurre en las llamadas preferencias brutas, es decir, las que toman en cuenta la no respuesta donde, por cierto, las diferencias también son enormes. 20% de los posibles electores no respondieron en la de Buendía & Márquez, mientras que sólo 11% en la de Enkoll. ¿A qué se debe esta distancia de casi el doble de puntos?

Si tomamos en cuenta la preferencia efectiva, descontando la no respuesta, las diferencias se hacen mayores. De acuerdo con la de Demotecnia, **Claudia** tendría 75% de las intenciones de voto y **Xóchitl**, 16%, una brecha de 59 puntos porcentuales. En cambio, en la de *El Financiero*, la distancia entre las dos candidatas es de 22 puntos (**Sheinbaum** con 57%, **Gálvez** con 35%).

Las nueve encuestas de noviembre ya midieron a **Samuel García** como posible candidato de MC. Ahí también las mediciones son muy contrastantes. Enkoll lo pone con 19% de las intenciones de voto, mientras que Demotecnia con 7% en las preferencias efectivas (sin la no respuesta).

No por nada luego los candidatos se emocionan y empiezan a decir mentiras, como **García**, que presumía ir en segundo lugar en las encuestas. Nunca ocurrió esto. No faltaron, sin embargo, encuestas propagandísticas que salieron en algunos medios que así lo comprobaban.

La curaduría de encuestas de oraculus.mx excluye a las encuestas *patito*, que son claramente parciales y propagandísticas. Sólo se toman en cuenta encuestas cara a cara en vivienda y algunas telefónicas (ninguna de las llamadas "*robopolls*") de casas encuestadoras serias y profesionales cuya metodología se deposita y puede consultarse en el INE.

Con todo y esto, las diferencias son enormes. No hay, sin embargo, otro método científico para medir las preferencias electorales en el momento. Así que, efectivamente, "Houston, we have a problem".

X: @leozuckermann

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

DIARIOIMAGEN México
MEX Diario Imagen
Sección: Edictos
Página: 14
2023-12-06 04:05:22 276 cm2 $12,409.87 1/4

AL CALCE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA CDMX, JUZGADO SEXAGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL.

DOM. PATRIOTISMO NÚMERO 230, PISO 15, COLONIA SAN PEDRO LOS PINOS, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO.

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

"EDICTO"

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha **cinco de septiembre del dos mil veintitrés y uno de septiembre del dos mil veintitrés y veintiuno de junio del dos mil veintitrés,** dictado en los autos del juicio **ORDINARIO CIVIL,** promovido por **BLANCA OSBELIA HERNANDEZ JIMENEZ en contra de ANGEL LA ROD SANCHEZ,** bajo en número de expediente **623/2023**... El C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil Licenciado Miguel Ángel Robles Villegas, dictó los siguientes autos que a la letra dicen: CIUDAD DE MÉXICO A CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS...Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 272-G del Código de Procedimientos Civiles, se da nueva cuenta con los autos del presente juicio, por lo que, se aclara y precisa el proveído de fecha uno de septiembre del dos mil veintitrés en donde se asentó, "...mismos que deberán publicarse por TRES VECES CONSECUTIVAS en el …" siendo lo correcto, "...mismos que deberán publicarse por tres veces, de tres en tres días, debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles, …", por lo que el presente proveído forma parte íntegra del que se aclara y precisa, en consecuencia, dese cumplimiento a dicho proveído. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil de la Ciudad de México, LICENCIADO MIGUEL ANGEL ROBLES VILLEGAS, ante la C. Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada Rosalba Reyes Rodríguez, con quién actúa y da fe....**OTRO AUTO:** CIUDAD DE MÉXICO, A UNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS... A sus autos el escrito de cuenta que presenta BLANCA OSBELIA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, por su propio derecho y en su carácter de parte actora, y como lo solicita, habiéndose agotado el respectivo procedimiento para localizar domicilio de la parte demandada a través de información de diversas dependencia, se procede a dar debida continuidad a lo dispuesto por la fracción II del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, por lo que, procédase a emplazar al demandado ÁNGEL LA ROD SÁNCHEZ a través de edictos, mismos que deberán publicarse por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Boletín Judicial y en el periódico DIARIO IMAGEN, haciéndosele saber a dicho demandado, las prestaciones reclamadas en el presente juicio, mismas que deberán ser plasmadas en los edictos de referencia y que se tienen aquí por reproducidas en obvio de inútiles repeticiones, así como de modo preciso y conciso, así como el auto admisorio de demanda, de igual forma deberá hacérsele saber que tiene TREINTA DÍAS para que recoja las copias cotejadas de la demanda y documentos que se acompañan, en el local de este juzgado y QUINCE DÍAS para contestar la demanda y opongan excepciones y defensas que consideren necesarias, contestando dicha demanda refiriéndose completamente a cada uno de los hechos, apercibido que deberá señalar domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos dentro de la jurisdicción de este juzgado y para el caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal les surtirán por medio de las listas que se publiquen en el BOLETIN JUDICIAL, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar… **OTRO AUTO:** Ciudad de México, a veintiuno de junio del año dos mil veintitrés... Agréguese a los autos del expediente número 623/2023, el escrito de cuenta y una copia simple que del mismo

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

acompaña. Se tiene a la parte actora desahogando la prevención ordenada por auto de fecha doce de junio del año en curso, en términos del escrito presentado el diecinueve de junio, por hechas sus manifestaciones en el sentido de que, desconoce algún otro dato de identificación de la parte demandada. Admitiendo a trámite la demanda. Se tiene por presentada a HERNANDEZ JIMENEZ BLANCA OSBELIA por su propio derecho. En atención a que no señala domicilio para oír y recibir notificaciones, como lo solicita y con fundamento en la primera parte del artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles a la parte actora le surten efecto las notificaciones por medio de las listas que se publican en el Boletín Judicial, aun las de carácter personal. Y por autorizadas a las personas que indica para oír y recibir notificaciones y documento. Y, respecto a la autorización en el SICOR, una vez que proporcione su número de folio se acordara lo que en derecho corresponda. En cuanto a la autorización que formula a favor de los profesionistas que indica y en términos del cuarto párrafo del artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles reformado, dígase a la parte actora que dichos profesionistas quedaran facultados para intervenir en su representación en todas las etapas procesales del juicio, comprendiendo la de alzada y la ejecución, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial, incluyendo la de absolver y articular posiciones, debiendo en su caso especificar aquellas facultades que no se les otorguen, pero no podrán sustituir o delegar dichas facultades en un tercero, quienes deberán acreditar encontrarse legalmente autorizados para ejercer la profesión de abogado o Licenciado en Derecho, debiendo proporcionar los datos correspondientes en el escrito en que se otorgue la autorización y exhibir su cedula profesional o carta de pasante en su primera intervención y registrarla en el libro que para tal efecto lleva este Juzgado, en el entendido que el autorizado que no cumpla con lo anterior, perderá la facultad a que se refiere este artículo en perjuicio de la parte que lo hubiere designado, y únicamente tendrá las que se indican en el último párrafo de este artículo. Y de conformidad a la circular 54 publicada el cuatro de noviembre del año dos mil cuatro en el Boletín Judicial número 75 "ACUERDO GENERAL QUE AUTORIZA EL USO DE APARATOS ELECTRÓNICOS PARA LA TOMA DEL ACUERDO COTIDIANO" en el que se contiene el acuerdo emitido por el H. Pleno de este Tribunal de fecha 25 (veinticinco) de octubre del año precitado en el que se pronunció ACUERDO GENERAL QUE AUTORIZA EL USO DE APARATOS ELECTRÓNICOS PARA LA TOMA DEL ACUERDO COTIDIANO, se hace del conocimiento de las partes que en caso de que la toma del acuerdo se realice a través de cualquiera de los medios de reproducción señalados en dicho acuerdo, deberán asentar razón por conducto de persona autorizada para ello, ante la presencia judicial del Secretario de Acuerdos de este Juzgado en la que establezca las fojas motivo de reproducción. Demandando de LA ROD SANCHEZ ANGEL en la VÍA ORDINARIA CIVIL, las prestaciones que indica en el proemio de la demanda, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, 95, 98, 112, 255, 258 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Reformado, se admite la demanda en la vía y forma propuesta y se ordena emplazar a (los) demandado(s) con las copias simples exhibidas y debidamente cotejadas conforme lo disponen los artículos 116,

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

117, 118, 119 y 256 del Código en cita y dando cumplimiento a lo establecido en la Jurisprudencia, número de registro 2022118, Decima Época, Primera Sala, publicada el dieciocho de septiembre del año dos mil veinte, en el Semanario Judicial de la Federación, Materia Civil, bajo el rubro EMPLAZAMIENTO. DEBE CONSIDERARSE VALIDO SOLO CUANDO AL REALIZAR LA CERTIFICACIÓN RELATIVA, EL NOTIFICADOR DESCRIBE CUALES SON LAS COPIAS DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTARON A LA DEMANDA CON LAS QUE CORRE TRASLADO. Para que la parte demandada dentro del término de QUINCE DÍAS, produzca su contestación, previniéndolo(s) para que en términos de los artículos 35, 36, 260, 266 y aplicables del ordenamiento legal en consulta oponga excepciones que estime pertinente al momento de producir su contestación, debiendo en su caso ofrecer las pruebas correspondientes y para el caso de no contestar la demanda en el término señalado, se tendrán por presuntivamente ciertos los hechos de la demanda, así mismo se previene a la demandada para que señale domicilio dentro de la jurisdicción de éste Juzgado, apercibido, de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme lo dispone el artículo 112 del Código procesal referido. Y conforme al artículo 117 del Código en cita, si se tratare del emplazamiento y no se encontrare al demandado, se le hará la notificación por cedula. La cédula se entregará a los parientes, empleados o domésticos del interesado o a cualquier otra persona que viva en el domicilio señalado. Además de la cédula, se entregará a la persona con quien se entienda la diligencia, copia simple de la demanda debidamente cotejada y sellada, más, en su caso, copias simples de los demás documentos que el actor haya exhibido con su libelo inicial. Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 64 del Código de Procedimientos Civiles, se autoriza al C. Secretario adscrito a este Juzgado, para que practique las diligencias ordenadas en el presente proveído en días y horas inhábiles, una vez que obre en autos su necesidad. Del mismo modo se faculta a los pasantes en derecho, prestadores de servicio social, adscritos a este Juzgado, para la práctica de notificaciones personales con excepción de la de emplazamiento, en términos de lo dispuesto por el artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México. Con fundamento en la fracción II del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles gírese atento oficio al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SECRETARIA DE MOVILIDAD DE ESTA CIUDAD POR CONDUCTO DE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA PRESIDENCIA Y DEL PLENO DE ESTE H. TRIBUNAL, SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DIRECCION JURIDICA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V., COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) Y COMISION NACIONAL DEL AGUA a fin de que se sirvan informar a este H Juzgado si en sus registros aparece inscrito algún domicilio de la demandada LA ROD SANCHEZ ANGEL. Se ordena agregar a la cédula la constancia de la descripción de los documentos, exhibidos, mismos con que se integra el juego de copias simples de traslado. Por otra parte, con apoyo en lo previsto por el artículo 113 párrafos cuarto, quinto y sexto del Código de Procedimientos Civiles, para esta Ciudad en relación con los numerales 1, 2, 6 y de los "Lineamientos para la práctica de Notificaciones Electrónicas en Materia Civil y Familiar del Tribunal Superior der Justicia de las Ciudad de México emitidos en sesión extraordinaria celebrada el veinticinco de mayo del dos mil veinte, por el Pleno de la Judicatura de la Ciudad de México", mediante Acuerdo 27-17/2020, se previene a las partes para que de manera expresa proporcionen correo electrónico, número telefónico o cualquier otro medio de comunicación electrónica, para la realización de notificaciones bajo esa modalidad y en su caso, la notificación electrónica

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

se tendrá por realizada desde la fecha de envió y seguirá las mismas reglas de la notificación que se realiza a través del Bc letín Judicial. En el entendido que este Órgano Jurisdiccional privilegiara el uso de la notificación electrónica, en aras de continuar con las acciones de mitigación del Virus SARS-Co V2 (Covid 19), evitando en lo posible el flujo innecesario de asistentes a las instalaciones del Poder Judicial de la Ciudad de México. Lo anterior, con independencia de que por Ley señalen domicilio para el mismo efecto. Haciendo del conocimiento de las partes que con fundamento en el artículo 28 y 35 del REGLAMENTO DE SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA HOY CIUDAD DE MEXICO, que al darse por concluido el presente asunto, se procederá a la destrucción del mismo dentro del término de seis meses a que se refiere dicho precepto legal, para el efecto de que el promoverte reciba los documentos exhibidos en su caso. Las partes interesadas que hayan presentado pruebas, muestras y documentos en los juicios ya concluidos y se ordene su destrucción deberán acudir al juzgado en el que se radico el juicio a solicitar la devolución de sus documentos, dentro del término de seis meses contados a partir de la respectiva notificación. Para los Juzgados Civiles y atento a la circular número 6/2012 emitida por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, Hoy Ciudad de México, "Se hace del conocimiento de las partes que el Tribunal Superior de Justicia, motivado por el interés de que las personas que tienen algún litigio cuenten con otra opción para solucionar su conflicto proporciona los servicios de mediación a través de su Centro de Justicia Alternativa, donde se les atenderá en forma gratuita, la mediación no es asesoría jurídica. El centro se encuentra ubicado en AV. Niños Héroes 133, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, con el teléfono 5134-11-00 exts. 1460 y 2362. Servicio de Mediación Civil Mercantil 5207-25-84 y 5208-33-49. mediación.civil.mercantil@tsjdf.gob.mx". NOTIFÍQUESE. Lo proveyó firma el C. JUEZ SEXAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL, Licenciado MIGUEL ANGEL ROBLES VILLEGAS y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada ROSALBA…

PRESTACIONES:

A).- La declaración judicial que emita su Señoría en el sentido de que ha operado en mi favor la prescripción positiva de buena fe y que, por ello, me he convertido en propietaria del INMUEBLE identificado con "LOTE VEINTISIETE (27), MANZANA QUINCE (15) Y CASA CONSTRUIDA EN ÉL IDENTIFICADA CATASTRALMENTE CON EL NÚMERO QUINCE (15) DE LA CALLE LA CRUZ, COLONIA GENERAL PAULINO NAVARRO, DELEGACIÓN HOY ALCADÍA CUAHUTEMOC, DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), CÓDIGO POSTAL 06870". CON UNA SUPERFICIE DE 113.61 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: Al Norte, SIETE METROS DIECINUEVE CENTIMETROS CON CALLE SIN NOMBRE. Al Sur, SIETE METROS ONCE CENTIMETROS con lote número 10. Al Oriente, QUINCE METROS OCHENTA Y TRES CENTIMETROS con lote número 28; Al Poniente, QUINCE METROS NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS con lote número 26. B).- Se ordene al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO la inscripción en mi favor de la sentencia ejecutoriada que me declare propietaria del inmueble descrito en la prestación que antecede, dentro del FOLIO REAL ELECTRÓNICO NUMERO 1471508; en los términos del artículo 1157 del Código Civil para esta Ciudad. C).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio.

C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXAGESIMO TERCERO CIVIL.

LIC. ROSALBA REYES RODRIGUEZ.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

EL FINANCIERO
El Financiero
Sección: Nacional
Página: 38
2023-12-06 01:53:09 287 cm2 $32,453.64 1/2

LA FERIA

Antiguo régimen o nuevo régimen

Salvador Camarena

Opine usted:
nacional@elfinanciero.com.mx
@salcamarena

El colapso de Movimiento Ciudadano enfrentará a la ciudadanía a una disyuntiva en 2024: pasado contra presente, antiguo régimen o nuevo régimen.

Con su incapacidad para evitar, o resolver prontamente, la crisis que les estalló el sábado, MC está condenado a una posición marginal, histriónica si no que histérica, el año entrante, y, por ende, los mexicanos al bipartidismo.

La boleta supondrá la oferta de un retorno al disfuncional modelo *prianista*, con un toque izquierdista, que México vivió tres décadas, o apostar por un lopezobradorismo 2.0 que pretende eficientar sin ceder.

Dicho en otros términos, las coaliciones en pugna ofrecen o un poder compartido o uno centralizado. Tales son los mensajes que la sociedad ha recibido esta semana de parte de las precandidatas.

Si bien Xóchitl Gálvez está lejos de haber afinado una propuesta temática novedosa, sus hechos son bien claridosos: al presentar ayer su equipo de campaña reivindica el México pre-2018. Es ya ocioso preguntarse si pudo o no haber conformado otro grupo: este es el que tiene, y es muy revelador.

Esos partidos en 2023 ganaron en Coahuila y perdieron por ocho puntos en el Estado de México. En ambos casos, frente a maquinarias de Morena aceitadas con programas sociales, mañaneras y parcialidad de no pocos medios masivos.

Estos PRI, PAN y PRD, también, le arrebataron media ciudad a Sheinbaum en 2021 y han bloqueado, a pesar de filtraciones y amagos judiciales, atrabancadas intentonas de Palacio Nacional. Y fueron interlocutores de esa ciudadanía agraviada cuando se intentó tocar el INE o la Corte.

De forma que algo de competitividad y representatividad aún guardan. Ahora, al amarrar un comité básicamente compuesto por la antigua partidocracia, Xóchitl propone al electorado ir por la revancha de 2018.

Esta elección se pudo haber tratado de otra cosa, de entender que la gente estaba harta del pasado lleno de corrupción tanto como del presente pleno de indolencia, de la tecnocracia soberbia pero también del burdo populismo.

Construir una nueva parrilla de propuestas, aprender de lo

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

fallido, aceptar que el diagnóstico del hartazgo proviene de más afluentes que sólo el resentimiento.

Quizá no se logró tal cosa porque los mismos de antes no pueden verlo, no saben proceder distinto, no entienden aún su derrota de hace cinco años, su inviabilidad en el hoy.

El Frente opositor lanza una propuesta de nostalgia: estábamos mejor cuando estábamos peor. A saber cuánta gente les creerá.

En el otro bando no hay tampoco autocrítica posible. Desoyen aquel consejo que dicta que cuando las cosas están bien es el mejor momento para hacer cambios. Redoblan la apuesta de que hay una sola ruta y ésta es sectaria.

Los diálogos iniciados por Claudia Sheinbaum el domingo no son garantía de que el rumbo se modifique. Son una promesa, pero las partituras que se redacten en las mesas temáticas prometidas serán interpretadas por operadores duros del lopezobradorismo: Adán, Monreal, Noroña, Delgado.

Y el nuevo régimen incluye su propensión a negociar, con un pragmatismo de hipocresía desmedida, con impresentables como son los verdes de San Luis Potosí, Chiapas, Quintana Roo y, por supuesto, Ciudad de México.

Hasta hoy, el nuevo régimen instituye el callar la corrupción propia, el solapar a los negligentes, y el conformismo seudoético de que siempre el fin justifica los medios.

En conclusión, en 2024 habrá un sector, no tan minoritario aunque quizá más vocal que sustantivo en términos de peso en el padrón electoral, que mirará las dos ofertas con sentimiento de orfandad. Sin margen para la nostalgia de los del Frente, ni para el militarismo y el sectarismo de Morena.

En otros términos, las coaliciones en pugna ofrecen o un poder compartido o uno centralizado

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

La Crónica de Hoy
Sección: Nacional
2023-12-06 03:19:12 329 cm2
Página: 7
$70,606.97 1/1

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

El Independiente
Sección: Información General Página: 3
2023-12-06 02:19:28 374 cm2 $0.00 1/2

INDICADOR POLÍTICO

IDEAL DE GÁLVEZ: *MARINES* EN CASILLAS MEXICANAS

CARLOS RAMÍREZ

Una cosa es que la candidata opositora Xóchitl Gálvez Ruiz hayan vendido **gelatinas** en su adolescencia para ayudar a los gastos de su casa y otra muy diferente su gran **tropiezo** electoral al buscar por segunda ocasión el **cobijo** de Estados Unidos en el proceso electoral mexicano, sobre todo porque está implicando que **no** confía en el Instituto Nacional Electoral.

En dos ocasiones, Gálvez Ruiz se ha **reunido** con el embajador de Estados Unidos en México, Ken Salazar en modo de ***procónsul***, para quejarse de presuntas irregularidades en las precampañas y el lunes le **pidió** al diplomático que el Gobierno de Estados Unidos en modo de estrategia de seguridad nacional **voltee** los ojos hacia la política mexicana y, de modo natural, estaría demandando el **intervencionismo** de la Casa Blanca como garante de las elecciones presidenciales mexicanas.

Estados Unidos siempre ha sido un punto **negativo** en procesos políticos mexicanos, desde aquellos aciagos días del **golpe** de Estado contra el presidente Madero que fue **urdido** en la embajada estadounidense en México, pasando por el activismo del embajador reaganiano John **Gavin** en 1984-1986 prohijando la **alianza** EU-iglesia católica conservadora-PAN-empresarios que logró el **apoyo** estadounidense para buscar la alternancia partidista en las elecciones presidenciales de 1988.

A ello se agrega todo el **intervencionismo** público de Estados Unidos como gobierno y sus partidos tratando de tomar el **control** de la política de seguridad mexicana y de imponer los criterios de la Casa Blanca en materia migratoria, además de la **estrategia** muy puntual --definida nada menos que por John Dimitri Negroponte, el súper espía de la Oficina Oval-- del **enfoque** de seguridad nacional del Tratado de Comercio Libre que el presidente Carlos Salinas de Gortari **aceptó** a sabiendas y que significó la **subordinación** de la política exterior mexicana a los intereses geopolíticos y de seguridad nacional de Washington.

La precandidata Gálvez Ruiz ha demostrado una supina **ignorancia** respecto a que

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

uno de los principios rectores históricos de la Presidencia mexicana se define en términos de la **seguridad nacional** *vis a vis* el expansionismo ideológico, militar, económico y de seguridad de Estados Unidos sobre México, todo ello enmarcado en las exigencias de la letra ***chiquita*** del Tratado comercial firmado por Salinas de Gortari y gestionado de manera **operativa** por Negroponte.

En este contexto, las dos **súplicas** de la precandidata Gálvez Ruiz al embajador de la Casa Blanca no significan sino la **apertura** de puertas de la estructura electoral mexicana a los intereses de Estados Unidos, buscando que el gobierno estadounidense sea el **observador** de las elecciones mexicanas, pero con funciones de **autoridad** supranacional.

Hasta ahora, **ningún** candidato de la oposición había sido tan proclive a insistir en quejas ante la autoridad diplomática del Gobierno de Estados Unidos en México con el ánimo de **abrirle** las puertas político-electorales a un gobierno extranjero para que sea quien vigile las elecciones y **determine** quién será el ganador.

Las **dos** reuniones de la precandidata Gálvez Ruiz con el representante oficial de los intereses económicos, políticos y de seguridad nacional de Estados Unidos han tenido una lectura de **violación** de los principios de autonomía política y diplomática de México frente al permanente acoso y acecho de Washington sobre México y dejó entrever la preocupación en analistas que han seguido esta temática de que la presunta presidencia de Gálvez Ruiz en Palacio Nacional representaría la **cesión** de la soberanía mexicana a los intereses de un gobierno extranjero.

Por razones de definición **estratégica**, todos los políticos mexicanos involucrados en el proceso electoral debieran de mantener una **distancia** estricta de Estados Unidos y no dejar indicios o mensajes de **solicitud** de auxilio como si los mexicanos no tuviéramos capacidad para organizar las elecciones, a pesar de la experiencia de procesos que llevaron a elecciones limpias que **alternaron** la presidencia del PRI al PAN, del PAN al PRI y del PRI a Morena. No debe olvidarse que la embajada americana en México tiene la **planta** más grande e importante de la Comunidad de Inteligencia de Estados Unidos, incluyendo las estaciones extranjeras más **numerosas** de la CIA, del FBI, de la DEA, de inteligencia militar y del Pentágono.

La queja y **solicitud** de apoyo de la candidata Gálvez Ruiz al Gobierno de Estados Unidos para **blindar** su propia elección abrió una **brecha** de seguridad nacional en el Estado mexicano.

Política para dummies: la política es por sí misma la esencia de la seguridad nacional de un Estado frente a otros estados imperialistas.

El contenido de esta columna es responsabilidad exclusiva del columnista y no del periódico que la publica.

Las dos reuniones de la precandidata Gálvez Ruiz con el representante oficial de los intereses económicos, políticos y de seguridad nacional de EU, han tenido una lectura de violación de los principios de autonomía política y diplomática de México

Foto: X: @XochitlGalvez

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

REFORMA
CORAZÓN DE MÉXICO

Reforma
Sección: Nacional
2023-12-06 04:26:25 191 cm2
Página: 7
$43,257.97 1/2

Quiere Taddei a paisano en Secretaría Ejecutiva

REFORMA / STAFF

Roberto Carlos Félix López, originario de Sonora y cuya experiencia electoral la formó en esa entidad, fue propuesto al Consejo General del INE por su paisana Guadalupe Taddei, consejera presidenta del Instituto, como titular de la Secretaría Ejecutiva.

Taddei presentó ayer a los consejeros del INE, en sesión privada, a Félix López, integrante de la comunidad de la diversidad sexual, y quien actualmente es Jefe de Oficina de la misma Secretaría Ejecutiva.

Félix López estuvo en el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, del cual Taddei también fue presidenta, de 2014 a 2020, y fue hasta mayo de este año que llegó al INE con el cargo de Secretario Técnico de la Consejera Presidenta.

Taddei necesita los votos de al menos 8 de los 11 consejeros para sustituir a María Elena Cornejo Esparza, quien se desempeña actualmente como encargada de despacho de dicha Secretaría.

La Secretaría Ejecutiva es la plaza más importante del INE, pues es la mano derecha de la presidencia del órgano electoral, supervisa el trabajo de direcciones, unidades y delegaciones estatales y distritales.

También está a cargo de la Unidad de lo Contencioso Electoral -que recibe las quejas de partidos y candidatos-, diseña el presupuesto y avala las plazas a cubrir.

La Secretaría Ejecutiva del INE opera con encargado de despacho desde abril de este año, luego de que en marzo Edmundo Jacobo renunció al cargo que ocupó durante 14 años, desde 2008.

Jacobo dejó el INE junto con Lorenzo Córdova –quien concluyó su periodo como consejero–, luego de que le ganó a la 4T un amparo para ser reinstalado en su cargo, del que había sido destituido en el marco de la reforma electoral denominada "Plan B", impulsaba por Morena.

En abril, Miguel Ángel Patiño fue designado encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva, pero en julio pasado lo sustituyó María Elena Cornejo Esparza.

Taddei designó a Cornejo luego de su fallido intento de colocar a su jefe de asesores, Flavio Cienfuegos, y de que su segunda opción, la ex consejera Adriana Favela, declinó de último momento para ser nominada.

Le tiene la plaza Félix a Claudia

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

Especial

Guadalupe Taddei y Roberto Carlos Félix López coincidieron en el Instituto Electoral de Sonora.

Le llena la plaza Félix a Claudia

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

El Sol de México
Sección: Portada,Republica Página: 1,6
2023-12-06 01:33:18 558 cm2 $21,561.54 1/3

DEBEN AL SAT 287 MDP

Partidos se quedan con impuestos de sus empleados

Seis partidos con registro nacional y algunos locales omitieron la entrega de 287 millones 425 mil 913 pesos al Servicio de Administración Tributaria (SAT), que correspondían al pago de impuestos por sueldos de sus empleados. De acuerdo con un informe del árbitro electoral, Morena es el partido que más retenciones indebidas ha realizado con 155.9 millones; seguido por el Partido del Trabajo, con 36.7 millones; PRD, 13.3 millones; Partido Verde, con poco más de un millón de pesos. **Pág. 6**

RETUVIERON IMPUESTOS DE EMPLEADOS

Partidos deben 278 mdp al SAT

Morena es el que más dinero omitió con un total de 155 millones 976 mil 579 pesos

FERNANDO MERINO

Seis partidos con registro nacional y algunos partidos locales omitieron la entrega de 287 millones 425 mil 913 pesos al Servicio de Administración Tributaria (SAT), correspondientes al pago de impuestos por sueldos de sus empleados,

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

acción que constituye una falta fiscal y también electoral, dijo el consejero Jaime Rivera, quien advierte que esos recursos podrían significar una ventaja en la elección 2024.

"Esto afecta la equidad en la contienda, porque algunos partidos, unos más que otros, retienen dinero indebido y en año electoral esto puede afectar la equidad en la contienda", advirtió el consejero del Instituto Nacional Electoral (INE).

De acuerdo con un informe del árbitro electoral, Morena es el partido que más retenciones indebidas ha realizado con un total de 155 millones 976 mil 579 pesos, seguido del Partido del Trabajo con 36 millones 772 mil 90 pesos, PRD con 13 millones 321 mil 621 pesos, Partido Verde con un millón ocho mil 430 pesos, Movimiento Ciudadano con 729 mil 213 pesos, Acción Nacional con cinco mil 846 pesos y los partidos locales con tres millones 599 mil 875 pesos.

El Partido Revolucionario Institucional (PRI) es el único partido que no registra adeudos, pues se comprometió con el SAT a entregar todas las retenciones de impuestos a sus empleados que obliga la ley.

Las omisiones tendrían que castigarse con una multa de 317 millones 120 mil 487 pesos, pues el Reglamento de Fiscalización del INE contempla sancionar cuando los adeudos tienen una antigüedad mayor a un año, sin embargo, el consejero Jaime Rivera acusó que cinco consejeros se negaron a aplicar la multa y optaron por dar una prórroga para que los partidos se se regularicen en sus pagos al Servicio de Administración Tributaria.

"A parte de que esto es una falta fiscal ante la autoridad tributaria, constituye también una falta electoral porque significa que se apropian indebidamente de recursos que no les pertenecen y se pueden beneficiar de ellos, incluso por año, por esa razón, porque significan ingresos indebidos y además no sabemos qué uso le den, por eso se convierte en una falta que la autoridad electoral debe sancionar", agregó.

Si se hubiera decidido sancionar la falta, a Morena le correspondería pagar una multa de 233 millones 964 mil 869 pesos, al PT una sanción de 55 millones 158 millones 136 pesos, al PRD una de 19 millones 982 mil 432 pesos, al Partido Verde una de un millón 512 mil 646 pesos, a MC una de un millón 93 mil 819 pesos, al PAN una de ocho mil 770 pesos y a los partidos políticos locales una de cinco millones 399 mil 812 pesos, sin embargo, se aplazó la aplicación de las multas hasta agosto de 2024 una vez que pase el proceso electoral del próximo año.

317

MILLONES 120 mil 487 pesos de multa deberían pagar los partidos nacionales

PRÓRROGA

EL CONSEJERO Jaime Rivera acusó que cinco consejeros se negaron a aplicar la multa y optaron por dar una prórroga para que los partidos se regularicen en sus pagos

Partidos deben 278 mdp al SAT

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

El Sol de México
Sección: Portada,Republica Página: 1,6
2023-12-06 01:33:18 558 cm2 $21,561.54 3/3

ARCHIVO DANIEL GALEAN

Mitin de morenistas en el Monumento a la Revolución

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JUZGADO: 44º DE LO CIVIL, EXP. No. 532/2023, SECRETARÍA "B".

PARA EMPLAZAR A LOS C.C. GUILLERMO BUDIB NAME y CARMEN PARRAGA DE BUDIB.

En los autos del juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por HERNÁNDEZ JUÁREZ DORA LUZ, en contra de BUDIB NAME GUILLERMO; PARRAGA DE BUDIB CARMEN; Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, expediente número 532/2023, la C. JUEZ CUADRAGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ordenó emplazar por medio de Edictos a los codemandados GUILLERMO BUDIB NAME y CARMEN PARRAGA DE BUDIB, en términos del auto siguiente: Ciudad de México, a DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.- Agréguese a su expediente 532/2023, el escrito de la parte actora por conducto de su mandatario judicial, por hechas las manifestaciones a que hace referencia, y toda vez que de constancias de autos se desprende que los domicilios proporcionados por LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, así como del SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ya fueron agotados, como se advierte de las diligencias practicadas por el C. Actuario adscrito al Juzgado de Exhortos de la Zona Metropolitana del Poder Judicial del Estado de Puebla, el veintiocho de agosto de dos mil veintitrés (fojas 400 y 407 de autos), como lo solicita el ocursante y, con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se ordena EMPLAZAR por medio de edictos a los codemandados los C.C. GUILLERMO BUDIB NAME y CARMEN PARRAGA DE BUDIB, los cuales se publicaran por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, en el BOLETÍN JUDICIAL y en el periódico "DIARIO DE MEXICO", debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles, haciéndoles saber a dichos ejecutados que se ha entablado demanda en su contra y que tienen un plazo de CUARENTA DÍAS para dar contestación a la misma, contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos ordenados, apercibiéndolos que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra de conformidad con el último párrafo del artículo 271 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México; asimismo, se les previene para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de este juzgado, apercibido que en caso de no hacerlo las notificaciones aún las de carácter personal les surtirán por medio del Boletín Judicial, de conformidad con el artículo 637 del Código de Procedimientos Civiles; asimismo se hace del conocimiento de los codemandados que quedan a su disposición las copias de traslado en la Secretaría "B" de este Juzgado para su consulta. En la inteligencia que los edictos deberán contener el auto admisorio y el presente proveído, suprimiendo la parte de avisos del auto admisorio. - Notifíquese. - Lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil de la Ciudad de México, Licenciada SANDRA LUZ DÍAZ ORTIZ, ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado JOSÉ MANUEL PÉREZ LEÓN, que autoriza y da fe. - - - CIUDAD DE MÉXICO A TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la promovente, y se tiene por desahogada en tiempo la prevención ordenada por auto del dieciocho de mayo del año en curso, por lo que se procede a proveer de la siguiente manera: Se tiene por presentado a HERNÁNDEZ JUÁREZ DORA LUZ por propio derecho; por señalado el domicilio que indica, señalando los medios de comunicación para llevar a cabo las notificaciones personales en el presente juicio, en cumplimiento a la Circular CJCDMX-18/2020 emitida en cumplimiento a lo ordenado en Acuerdo 05-19/2020, [...] Se le tiene demandando en la vía ORDINARIA CIVIL de: 1. BUDIB NAME GUILLERMO; 2. PARRAGA DE BUDIB CARMEN; 3. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO; Las prestaciones que indica, demanda ésta que se admite a trámite con fundamento en los artículos 255, 256, 258, 259 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, en la vía y forma propuestas y con las copias simples exhibidas para el traslado, notifíquese y emplácese a juicio a la parte demandada, para que dentro del término de QUINCE DÍAS produzcan su contestación, apercibidos en términos de los artículos 272-A y 272-C y demás aplicables del ordenamiento procesal citado, para que en el caso de no contestar la demanda en el término que se les indica, se tendrán por presuntivamente ciertos los hechos de la misma. Se previene a la parte demandada para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por medio del boletín judicial, con fundamento en el artículo 637 del Código de Procedimientos Civiles antes citado o en su caso señalen los números telefónicos, correos electrónicos o cualquier otro medio para la recepción de mensajes de texto (SMS) y aplicaciones de mensajería móvil (WhatsApp, Messenger; Telegram, entre otras), esto ultimo en cumplimiento a la Circular CJCDMX- 18/2020 emitida en cumplimiento a lo ordenado en Acuerdo 05-19/2020, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, lo anterior en la inteligencia que los datos que se proporcionen por la parte demandada y sus representantes estarán protegidos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, pudiendo actualizarlos en cualquier momento, asimismo con fundamento en el artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles. [...]. Por otro lado, atendiendo a lo expuesto por la parte actora en su escrito inicial, acompaña la documental en Contrato Privado de Compraventa celebrado el veintiséis de noviembre del año mil novecientos noventa y cuatro en donde aparecen como VENDEDOR ANTONIO VIGIL LARA y como COMPRADORA DORA LUZ HERNÁNDEZ JUÁREZ, del inmueble controvertido del cual se pretende la prescripción positiva, por lo que existe la figura relativa al presupuesto procesal relativo al litisconsorcio y que resulta indispensable integrar el mismo ANTONIO VIGIL LARA, toda vez que la sentencia que en su momento se llegue a dictar puede repercutir a todos aquellos que tengan derecho alguno sobre el inmueble objeto del litigio, por lo que se hace necesario el llamamiento a juicio de ANTONIO VIGIL LARA, con fundamento en lo establecido en el artículo 22 del Código de Procedimientos Civiles. Por lo que, llámese como tercero a juicio a ANTONIO VIGIL LARA, en el domicilio proporciona, para que en el término de QUINCE DÍAS comparezca a este juzgado a hacer valer sus derechos con respecto a la demanda y contestación a la misma, oponiendo excepciones y defensas si lo considera necesario y en su caso, ofrezca pruebas, cúmplase con lo ordenado en el presente proveído; por lo que, ELABORE LA CEDULA DE EMPLAZAMIENTO en el domicilio que indica, una vez hecho lo conducente, túrnese al Secretario Actuario adscrito al Juzgado para su diligenciación para el debido cumplimiento de la misma. [...]Notifíquese. - Lo proveyó y firma la C. Juez CUADRAGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL de proceso escrito DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Licenciada SANDRA LUZ DIAZ ORTIZ, ante el C. Secretario de acuerdos "B", Licenciado José Manuel Pérez León que autoriza y da fe. - - - CIUDAD DE MÉXICO A DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número 532/2023.- Guárdense en el seguro del Juzgado los documentos que se acompañan, con fundamento en el artículo 257 del Código de Procedimientos Civiles, se previene a la promovente para lo siguiente: 1.- Deberá aclarar por qué deberá ser emplazada la C. CARMEN PARRAGA DE BUDIB; ello con fundamento en el artículo 2° del Código de Procedimientos Civiles; 2.- Deberá señalar números telefónicos, correos electrónicos o cualquier otro medio para la recepción de mensajes de texto (SMS) y aplicaciones de mensajería móvil (WhatsApp, Messenger; Telegram, entre otras) a efecto de llevar a cabo las notificaciones personales en el presente juicio, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones incluidas las de carácter personal, le surtirán por medio de Boletín Judicial, lo anterior en la inteligencia que los datos proporcionados por las partes y sus representantes estarán protegidos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, pudiendo actualizarlos en cualquier momento, en cumplimiento a la Circular CJCDMX-18/2020 emitida en cumplimiento a lo ordenado por Acuerdo 05-19/2020, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria celebrada el nueve de junio del año dos mil veinte, respecto a la reanudación de las actividades en las Salas y Juzgados Civiles y Familiares del Poder Judicial de la Ciudad de México, en los términos precisados en el referido acuerdo; 3.-Deberá precisar la calidad en que está demandando al C. ANTONIO VIGIL LARA, ya que precise que es codemandado en la vía ordinaria civil que está ejercitando; 4.- Deberá aclarar la identidad del inmueble tal como se encuentra asentado en el documento que acompaña como base en la presente demanda, ello con fundamento en el artículo 255 fracciones IV y V del Código de Procedimientos Civiles; APERCIBIMIENTO. - Se hace del conocimiento la promovente que deberá desahogar la prevención en un término de CINCO DÍAS, apercibida que de no hacerlo en tiempo y forma no se dará tramite a la demanda y se ordenará la devolución de documentos y se mandara archivar el presente asunto como totalmente concluido. Así también deberá exhibir las copias de traslado respectivas, y del escrito de desahogo de prevención. ASIMISMO, EL DESAHOGO DE PREVENCIÓN DEBERÁ SER REALIZADO POR EL O LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL ESCRITO INICIAL. Notifíquese. - Lo proveyó y firma la C. Juez CUADRAGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL de proceso escrito DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Licenciada SANDRA LUZ DÍAZ ORTIZ ante el C. Secretario de Acuerdos "B", Licenciado JOSÉ MANUEL PÉREZ LEÓN, que autoriza y da fe.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JOSÉ MANUEL PÉREZ LEÓN.
RÚBRICA.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

LA CRÓNICA DE HOY
La Crónica de Hoy
Sección: Portada,Nacional
Página: 1,6,7
2023-12-06 02:58:26 914 cm2 $191,339.40 1/4

Prueba PISA: México retrocede en lectura, ciencias y matemáticas

El desempeño de la mayor parte de los países cayó a consecuencia de la pandemia; en matemáticas, la baja más pronunciada en nuestro país

Retroceso. La evaluación PISA, proyecto internacional gestionado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, reveló retrocesos en la educación México, específicamente en comprensión de lectura, matemáticas y ciencias. La medición tiene carácter extraordinario, pues debió aplicarse a estudiantes en 2021, pero la pandemia de COVID lo impidió y se realizó en 2022. Ahora, al presentar resultados, se hacen evidentes los efectos negativos que el confinamiento en hogares y suspensión de clases presenciales trajo consigo como el estancamiento de la educación.

Nuestro país obtuvo mejores resultados que Costa Rica en matemáticas y peores que Colombia en ciencia, combinaciones que se deben sobre todo a qué país cayó menos en las calificaciones logradas en 2022.

El impacto en México de la pandemia fue evidente ya que el 62% de los estudiantes informó que su escuela estuvo cerrada más de tres meses debido a la COVID-19 y se detectó que el rendimiento académico se mantuvo alto en donde ya lo era y que fue, al mismo tiempo, en donde las escuelas abrieron más rápido. PAGS 6-7

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

LA CRÓNICA DE HOY
La Crónica de Hoy
Sección: Portada,Nacional
Página: 1,6,7
2023-12-06 02:58:26 914 cm2 $191,339.40 2/4

México retrocede en matemáticas, lectura y ciencias en la prueba PISA

Evidencia efectos de la COIVD, confinamiento y cierre de escuelas; Chile y Uruguay superan a nuestro país, revela medición extraordinaria de la OCDE

Arturo Ramos y Gerardo González
nacional@cronica.com.mx

La evaluación PISA, proyecto internacional gestionado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), reveló retrocesos en la educación en México, específicamente en comprensión de lectura, matemáticas y ciencias. La medición tiene carácter extraordinario, pues debió aplicarse a grupos de estudiantes de diferentes países en 2021, pero la pandemia de COVID-19 lo impidió y se realizó en 2022. Ahora, al presentar sus resultados, se hacen evidentes los efectos negativos que el confinamiento en hogares y el cierre de las clases presenciales trajo consigo y el estancamiento de la educación nacional.

COMPARATIVO CON LATINOAMERICANOS

Los resultados de los estudiantes mexicanos quedaron muy por debajo del promedio de los países de la OCDE, retrocediendo 14 puntos en el examen de matemáticas, 5 en el de lectura y 9 en el de ciencia, siempre con respecto a 2018. Al compararlos en el contexto latinoamericano (un cotejo probablemente más justo), debe destacarse que todas las naciones de la región están por debajo del promedio de la OCDE, siendo Chile y Uruguay en donde se presentan los mejores resultados y, también, los países en donde fue menor el descenso de calificaciones logradas por los alumnos luego del COVID. Inesperadamente Perú, habría sido uno de los países más resilientes a los efectos de la pandemia, pues tendió sus alumnos mejoraron sus puntajes en los tres exámenes, colocando al país andino en una posición muy cercana a la de México.

Nuestro obtuvo mejores resultados que Costa Rica en matemáticas y peores que Colombia en ciencia, combinaciones que se deben sobre todo a qué país cayó menos en las calificaciones logradas en 2022.

PISA significa Programa Internacional para el Seguimiento de los Alumno y obtiene resultados de la aplicación de exámenes a estudiantes de 15 y 16 años de los diferentes países evaluados, centrando su atención en la comprensión de lectura (un mayor puntaje se logra al entender textos largos y con exposiciones más complejas); de la aplicación de la matemáticas, tanto en la representación de problemas cotidianas en expresiones matemáticas como en la solución correcta de las mismas, y en el entendimiento de lo que es el conocimiento basado en la ciencia. Este último tipo de conocimiento, el científico, fue el que se vio menos afectado por la pandemia de acuerdo a PISA, pues matemáticas y lectura mostraron un retroceso promedio muy significativo entre las dos últimas evaluaciones (2018 y 2022). Es llamativo este hecho pues el conocimiento científico de los alumnos en el promedio general de Pisa venía deteriorándose desde 2012, pero entre 2018 y 2022 no hay una baja significativa. Puede especularse que el COVID alentó la difusión de información médica rigurosa y su influencia en la vida (y muerte) de millones de personas, lo que quizás dio más claridad a los jóvenes sobre este tipo de saber.

El impacto en México de la pandemia fue evidente ya que el 62 por ciento de los estudiantes informaron que el edificio de su escuela estuvo cerrado durante más de tres meses debido al COVID-19 y se detectó que el rendimiento académico se mantuvo alto en donde ya lo era y que fue, al mismo tiempo, en donde las escuelas abrieron más rápido.

ESTANCAMIENTO

Para recalcar el problema del estancamiento educativo mexicano, es importante señalar que sólo 7 de cada mil estudiantes obtienen resultados destacados en PISA, en tanto que uno de cada tres se sitúan en resultados de los estratos más bajos a nivel internacional.

La OCDE destacó que hubo una caída en los resultados generales obtenidos en los 81 países participantes.

Singapur, Japón, Corea del Sur, Estonia y Suiza fueron los cinco países mejor evaluados. El informe comenzó a hacerse en 2000, y desde entonces se han ido publicando ediciones sucesivas hasta esta octava.

OPINIONES

Patricia Vázquez, presidenta ejecutiva de Mexicanos Primero dijo que estos resultados son un pulso que debe orientar a los tomadores de decisiones a emprender acciones educativas por encima de las diferencias políticas.

Cada uno de los sistemas educativos locales tienen en esta evaluación opciones para que los estudiantes tengan mejores oportunidades de aprendizaje sin importar su contexto, origen o lugar de nacimiento.

Para Mexicanos Primero, estos resultados son preocupantes en un país donde la escolaridad promedio es la secundaria.

"Los estudiantes finalizan este nivel sin contar con habilidades para interpretar y reconocer sin instrucciones directas, cómo se puede representar matemáticamente una situación simple como comparar la distancia de dos rutas o convertir

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

LA CRÓNICA DE HOY
La Crónica de Hoy
Sección: Portada,Nacional Página: 1,6,7
2023-12-06 02:58:26 914 cm2 $191,339.40 3/4

los precios de una moneda diferente", señaló MP.

Los alumnos mexicanos concluyen la secundaria sin la capacidad de identificar la idea principal de un texto, encontrar información basada en criterios explícitos o reflexionar sobre el propósito y la forma de este.

Mexicanos Primero explicó que las pruebas estandarizadas son una forma de saber si los niños y adolescentes ejercen su derecho a aprender.

"Que los resultados de más de la mitad de los estudiantes que se evaluaron por medio de PISA estén en el nivel más bajo en matemáticas y la mitad en lectura y ciencias refleja la crisis educativa en la que México está desde hace años", alertó.

Estos resultados evidencian que el rezago educativo persiste en un sistema que tiene pendiente dar soluciones generales y también diferenciadas según los contextos, indicó.

Adultos en problemas de vida

Los bajos resultados de aprendizajes en la educación básica repercutirán en la vida adulta de cada estudiante, más de la mitad no logra afrentar problemas de la vida cotidiana y mucho menos los desafíos de la sociedad del presente y del futuro, dijo.

La edición PISA 2022 contó con la participación de 6 mil 288 estudiantes mexicanos quienes representaron a un estimado de 1 millón 393 mil 700 estudiantes de 15 años, detalló MP.

Los estudiantes evaluados en esta edición tenían entre 12 y 13 años cuando ocurrió el cierre de las escuelas por el Covid, específicamente, al inicio del confinamiento cursaban el primer año de secundaria y regresaron a clases presenciales en tercero.

Sin embargo, el aumento de estudiantes ubicados en los niveles más bajos de competencias en matemáticas, lectura y ciencias no puede explicarse únicamente por la pandemia.

"Existe una tendencia a la baja anterior a la pandemia, que en el caso de México comenzó en 2012", detalló Mexicanos Primero.

Indicó que esta situación solo podrá revertirse mediante políticas educativas que aseguren una nueva y distinta formación de docentes, que realicen más trabajo entre pares, observaciones de aula y apuesten por la recuperación de aprendizajes.

Además, que exista el respaldo de un presupuesto justo y equitativo que sea también eficaz y transparente; y el impulso de la participación de las familias y el correcto uso de la tecnología en las aulas.

Problemas para hacer Amigos

Con relación a la dinámica escolar en México, la prueba PISA 2022 indicó que el 69 por ciento de los estudiantes señaló tener facilidad para hacer amigos en la escuela, cifra que se sitúa por debajo del promedio de la OCDE, establecido en el 76 por ciento.

Mexicanos Primero destacó, por otra parte, que es alentador que 78 por ciento de los estudiantes evaluados, expresó tener un sentido de pertenencia a la escuela, superando ligeramente la media de la OCDE, que es del 75 por ciento.

A pesar de ello, es preocupante que 25 por ciento de los estudiantes en México se sientan solos en la escuela y que 3 de cada 10 se perciban como marginados o excluidos.

En cuanto a la seguridad escolar en México, la OCDE destacó áreas de inquietud pues 22 por ciento de estudiantes declaró no sentirse seguro en su trayecto a la escuela, 7 por ciento en sus aulas escolares y 11 en otros lugares de la escuela •

México retrocede en matemáticas, lectura y ciencias en la prueba PISA

¡Ya no hay excusas!

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

Estudiantes con alto desempeño y con bajo desempeño en matemáticas

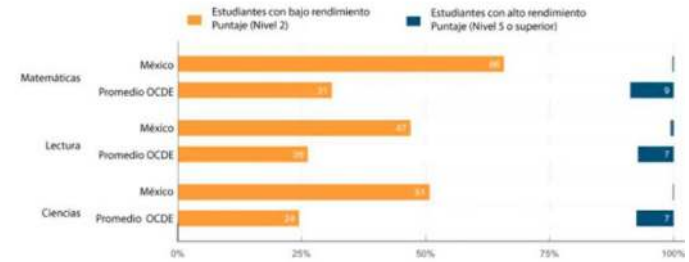

La asignatura de matemáticas, con el mayor retroceso de 14 puntos.

México, promedio de la OCDE y países seleccionados con los que se le compara

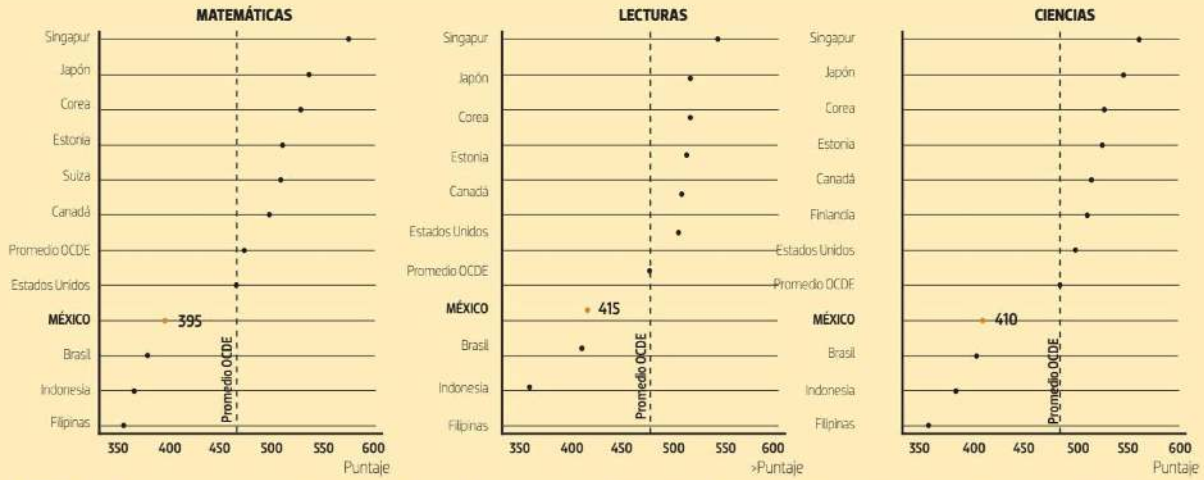

NOTA: Los países que se comparan, incluyen a los que tienen mayor rendimiento en PISA en cada área y los cinco con la mayor población de estudiantes de 15 años.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

24 Horas
Sección: deportes
2023-12-06 02:17:09 115 cm2
Página: 23
$13,683.81 1/1

Sufren Gunners durante su visita a Luton Town

Por medio de una agónica anotación de Declan Rice, con el partido superado los 97 minutos, Arsenal se hizo con la victoria por marcador de 3-4 ante Luton Town, para mantenerse como líderes de la Premier League luego de quince fechas disputadas, con 36 puntos conseguidos.

Con respuestas inmediatas a los goles de Gabriel Martinelli y Gabriel Jesús en los minutos 20 y 45, para que el Luton igualara en ambos casos con tantos de Gabriel Osho y Elijah Adebayo, el equipo de Mikel Arteta no logró lucir su mejor juego colectivo, pese a haber dominado el esférico y las acciones del partido, con hasta más del 60 por ciento de la posesión y limitando a sus rivales a solo cuatro remates totales durante el juego.

El gol de Ross Barkley al 57, le dio ciertas esperanzas al equipo comandado por Robert Edwards, que apenas les duró tres minutos, ante la rápida reacción de los visitantes, que igualaron de nueva cuenta el juego con Kai Havertz. Aunque el partido parecía terminar con una repartición de unidades, el Arsenal se llevó la victoria en una acción de táctica fija y un remate contundente del mediocampista inglés.

En un encuentro mucho más mesurado y sin grandes acciones en ambas áreas, Wolverhampton derrotó 1-0 al Burnley, para conseguir su segunda victoria en los últimos cinco encuentros por Premier League con el gol de Hwang Hee-chan, ante un equipo sumido en la clasificación y que con siete puntos solo supera al Sheffield United como decimonoveno general. /24HORAS

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

OVACIONES
Ovaciones
Sección: Nacional
Página: 18
2023-12-06 03:06:41 195 cm2 $4,281.28 1/1

Piden desaparecer textos en redes del ex candidato de MC

PATRICIA RAMÍREZ

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) ordenó eliminar publicaciones de Samuel García en redes sociales por la aparente realización de actos anticipados de campaña, la supuesta vulneración a las normas en materia de propaganda electoral para el periodo de precampaña, vulneración al interés superior de la niñez, uso indebido de la pauta y promoción personalizada en el marco del proceso electoral 2024.

En el caso de Samuel Alejandro García Sepúlveda, incurrió en la publicación de imágenes de menores de edad en su red social X, lo cual, vulnera el interés superior de la niñez. La Comisión determinó procedente la solicitud de medida cautelar porque el gobernador de Nuevo León no presentó los documentos que comprueben la autorización o consentimiento para participar en la propaganda, esto implica, que deberá en un plazo no mayor a tres horas, eliminar o, en su caso, difuminar las imágenes de los menores que aparecen en la publicación denunciada.

Además, el PRI presentó otra denuncia contra de Samuel Alejandro García Sepúlveda, en su calidad de precandidato a la presidencia de la República, y del partido Movimiento Ciudadano (MC), por la supuesta realización de actos anticipados de campaña y la vulneración al interés superior de la niñez.

Por separado, Morena y un ciudadano presentaron una denuncia contra Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, la gobernadora y el presidente municipal, ambos de Chihuahua, así como a los partidos políticos integrantes de la coalición Fuerza y Corazón por México, por el evento celebrado el 20 de noviembre de 2023, en el Poliforum Chihuahua, con motivo del inicio de la precampaña de la denunciada, así como su posterior difusión en la red social X. La Comisión declaró improcedente el dictado de medidas cautelares en lo que respecta al evento por tratarse de actos consumados.

LAURA LOVERA / EL SOL DE MÉXICO

Debe quitar publicaciones de actos anticipados de campaña.

NACIONAL
Xóchitl Gálvez se apoya en la estructura priista
Piden desaparecer textos en redes del ex candidato de MC

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

REFORMA
CORAZÓN DE MÉXICO

Reforma
Sección: Ciudad
2023-12-06 04:50:22 162 cm2
Página: 7
$15,473.47 1/1

JUZGADO DÉCIMO CUARTO EN MATERIA ORAL MERCANTIL
DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL.

EDICTO:

ALEJANDRO GARCIA LUA, JOSE ANTONIO MAGALLANES CALVILLO y MARIA ANTONIETA GARCIA SANTANA en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de ELDA MARIA DEL CARMEN CEBALLOS CERVANTES promueve Juicio Oral Mercantil contra **EDIFICACION ACTIVA INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, JUAN CARLOS RAMIREZ JIMENEZ y LUCERO MARISOL MARTIN NERI**, a quien reclama: **a)** El pago de **$5'429,841.22** (Cinco Millones Cuatrocientos Veintinueve Mil Ochocientos Cuarenta y Un Pesos 22/100 Moneda Nacional), que se compone de la siguiente manera: **a.1. $2'929,841.22** (Dos Millones Novecientos Veintinueve Mil Ochocientos Cuarenta y Un Pesos 22/100 Moneda Nacional), por concepto de devolución de la **"Inversión Inicial de Retorno Neto" y: a.2. $2'500,000.00** (Dos Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), por concepto de devolución del **"Aumento de la Inversión Inicial de Retorno Neto", b)** En términos del artículo 83 del Código de Comercio, que ordena que cuando las obligaciones que no tuvieren término prefijado por las partes, serán exigibles a los 10 días después de contraídas, el pago de la cantidad que resulte y que se liquidará en ejecución de sentencia, por concepto de los intereses **ordinarios** generados desde el **11 de julio de 2015** y hasta que efectivamente se efectúe el pago de la cantidad reclamada, a razón de aplicar a la misma, la tasa del 9% anual, **c)** En términos del artículo **83** del Código de Comercio, que ordena que cuando las obligaciones que no tuvieren término prefijado por las partes, serán exigibles a los **10 días** después de contraídas, el pago de la cantidad que resulte y que se liquidará en ejecución de sentencia, por concepto de intereses moratorios generados a partir del **11 de julio de 2015** y hasta que efectivamente se realice el pago, a razón de aplicar la tasa del **6% anual**, de conformidad con el **artículo 362 del Código de Comercio, d)** El pago de los gastos y costas generados y que se generen por la tramitación del presente juicio, **e)** La declaración judicial que decrete que la sentencia que en su caso se pronuncie en contra de **"Edificación Activa Inmobiliaria"**, S. de R.L. de C.V., en la que se le condene al cumplimiento de obligaciones respecto de la actora, tendrá fuerza de cosa juzgada en contra de sus socios **Juan Carlos Ramírez Jiménez** y **Lucero Marisol Martín Neri**, por haber sido demandados conjuntamente con la sociedad, **f)** La declaración judicial que decrete que la sentencia se ejecutará primero en los bienes de "Edificación Activa Inmobiliaria", S. de R.L. de C.V., y sólo a falta o insuficiencia de éstos, en los bienes de los socios codemandados **Juan Carlos Ramírez Jiménez** y **Lucero Marisol Martín Neri.**

Se hace saber a la demandada **LUCERO MARISOL MARTIN NERI**, que tiene termino de treinta días contados desde la última publicación para contestar la demanda, bajo el apercibimiento de que, en caso de no contestar por escrito la demanda instaurada en su contra, en términos del numeral 1078 del Código de Comercio, precluirá su derecho para hacerlo en otro momento, se requiere a la parte demandada para que en igual término, señale domicilio para oír, recibir notificaciones dentro de la jurisdicción del Estado de Jalisco, bajo el apercibimiento, que en caso de no hacerlo, las mismas se le harán por Boletín Judicial, incluyendo las de carácter personal, de conformidad con el párrafo segundo artículo 1069 del Código de Comercio, quedan copias simples selladas y cotejadas a disposición de la demandada en Secretaria del Juzgado del expediente 786/2022.

Se hace saber a la demandada que los documentos fundatorios de la acción consistentes en:

a) Testimonio de la escritura 55,855 de fecha 27 de julio de 2022.
b) Copia de CURP, INE y RFC.
c) Convenio de Inversión de Retorno Neto de fecha 01 de julio de 2015.
d) Copias certificadas de las 2 cartas de fecha 01 de julio del 2015, suscrita por Juan Carlos Ramírez Jiménez.
e) Copia certificada de la Extensión del Convenio de Inversión con Retorno Neto de fecha 01 de marzo de 2017.
f) Impresiones de correos electrónicos de fechas 11 de julio de 2015, 23 de diciembre de 2015 y 17 de diciembre de 2021 y Carta que se agrega.
g) Copia certificada de la impresión del folio mercantil electrónico número 68801.

Quedan a disposición del demandado en la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado.

Zapopan, Jalisco, 17 diecisiete de Noviembre del 2023 dos mil veintitrés.

SECRETARIO DE ACUERDOS.

ABOGADO FRANCISCO MANUEL BARRAGAN ROMO

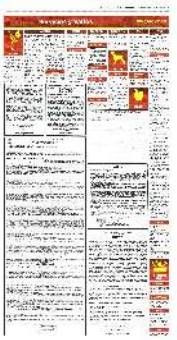

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

El Sol de México
Sección: Análisis
Página: 12
2023-12-06 01:25:50 499 cm2 $17,447.50 1/2

La división de poderes amenazada

Gerardo Gutiérrez Candiani

La democracia en elecciones libres en la que la voluntad de los ciudadanos determine al poder público, pero también contar con controles y equilibrios para el ejercicio de éste, necesarios para garantizar la viabilidad del sistema democrático tanto como del Estado de derecho. Esto es lo que hoy está en riesgo en México con el acoso, que no deja de subir de nivel, contra la independencia del Poder Judicial.

Nada menos que la democracia y el que la vida pública se rija, para todos, incluyendo a los gobernantes, por el imperio de la ley. Ahora mismo se ataca a la división de poderes con la ostensible intención de someter partidariamente al Poder Judicial. Eso está detrás del intento de despojarlo de fideicomisos que tienen que ver mayormente con derechos de sus miles de trabajadores, lo que afortunadamente ha sido frenado, por ahora, pero que sigue a recortes crecientes a su presupuesto y a una permanente descalificación discursiva con calumnias e injurias.

Al acecho está el llamado Plan C para cambiar la Constitución, promovido en la fórmula electoral gubernamental rumbo al 2024, que pretende que los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) sean electos por voto popular, igual que políticos en campaña. De concretarse, esa reforma distorsionaría de raíz nuestro marco constitucional, contra los controles y equilibrios que, en nuestra joven democrática, han podido ir conteniendo el uso discrecional del poder.

Además, ahora se anuncia que esa iniciativa, que se enviará al Congreso en 2024, se complementaría con un tribunal interno para juzgar a los juzgadores en su comportamiento y decisiones, amenazando con penas de cárcel. También incluiría la revocación de mandato y la reelección. Como si no existieran ya canales para apelar o para denuncias a jueces. Es un camino expedito para que el Poder Judicial quede capturado por los políticos.

No hay que perder de vista que se trata de un esfuerzo de captura en marcha. El último embate se da con la renuncia injustificada de un Ministro de la SCJN; el mismo para quien la mayoría en el Legislativo, controlada por el Ejecutivo, promovió una reforma a modo para reelegirlo como Presidente. Tendría que haber habido una causa grave para su salida. Lejos de ello, se dio para unirse a la campaña política electoral del partido del Gobierno y habilitar la designación forzada de un reemplazo igualmente militante: para co-

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

El Sol de México
Sección: Análisis
2023-12-06 01:25:50 499 cm2
Página: 12
$17,447.50 2/2

locar a otra Ministra con demostrada militancia partidaria, no demostrada competencia judicial e independencia.

Como en designaciones anteriores, las ternas propuestas adolecen tienen claros visos de conflicto de interés: parientes en primer y segundo grado de altos funcionarios y dirigentes del partido en el poder. Quienes tratan de justificar esto, antes clamaban contra el "influyentismo", el nepotismo y la falta de independencia en la Corte. Entre tanto, se acusa de traición y corrupción, sin pruebas y ni siquiera demandas formales, a todo ministro que vote en cualquier sentido que no avale actos del Gobierno, así sean elocuentemente anticonstitucionales.

Imposible no ver el riesgo contra la autonomía de la Suprema Corte, uno de los sostenes que mantienen en pie a nuestra democracia. Máxime con los antecedentes en organismos autónomos como el Instituto Nacional Electoral o la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

De ser rechazadas las propuestas de la segunda terna, el Ejecutivo podrá nombrar directamente a la próxima integrante de la Corte, previsiblemente vinculada con el partido en el gobierno, como se ha hecho saber por éste: para que no haya, según su particular forma de entender al Estado democrático de derecho, "traición" a su movimiento.

Como se ve, esta maniobra fue pensada justo para llegar a ese punto, desde el momento de la renuncia del Ministro saliente. La oposición hace bien en votar en contra de cualquier opción que no cumpla con los principios que debe tener cualquier Ministro: autonomía y competencias legales y profesionales.

Estado de derecho significa que todos los ciudadanos y las instituciones son responsables ante las leyes, incluyendo presidentes, gobernadores, legisladores y jueces. Democracia, el poder del pueblo, pero que en su concepción amplia, tiene tanto que ver con eso como con la contención efectiva de ese poder delegado, siempre de forma temporal y condicional.

La representación popular y los cargos que derivan de ésta son temporales, y sus facultades, restringidas a la ley. Ni quienes los ocupan ni las mayorías que los eligen pueden estar por encima de los derechos y las libertades de todos. El Estado de derecho es lo contrario a la ley del más fuerte o al reino de la discrecionalidad. Ya desde la Carta Magna, en el Siglo XIII, la democracia iba abriéndose paso por esa vía de acotar la arbitrariedad.

Gran parte de los conflictos, problemas y crisis que han marcado la historia de México derivan de la falta o las deficiencias de un sistema democrático de división de poderes y pesos y contrapesos; es decir, de un poder político ilimitado. Hasta las debacles económicas de las últimas décadas del siglo pasado tuvieron que ver, en alguna medida, con los llamados poderes metaconstitucionales de los mandatarios.

Con muchos esfuerzos, veníamos avanzando para superar esa condición. Avanzamos con la transición a la democracia, que empezó a gestarse desde los años 70 y consolidó sus bases en los 90. Una de las fuerzas de cambio fue precisamente la independencia efectiva, y no simulada como lo era en buena medida antes, del Poder Judicial. Ahora tenemos enfrente el escenario de un retroceso que no debemos permitirnos.

Empresario

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

MILENIO

Milenio Diario
Sección: Política
2023-12-06 03:35:51 92 cm2
Página: 13
$14,987.30
1/1

Postulan a Carlos Félix de número 2 en el INE

RAFAEL MONTES
CIUDAD DE MÉXICO

Guadalupe Taddei, presidenta del Instituto Nacional Electoral (INE), propuso a los consejeros electorales que se nombre a Roberto Carlos Félix López como secretario ejecutivo de ese organismo.

Desde abril, cuando Edmundo Jacobo renunció al cargo, a la salida de Lorenzo Córdova, el área está acéfala pese a dos intentos por designar al sustituto.

La propuesta fue planteada a los consejeros, los cuales tendrán que aprobar, en sesión del Consejo General, la designación por ocho votos de Félix López, quien es jefe de la Oficina de la Secretaría Ejecutiva.

Actualmente la Secretaría Ejecutiva, el segundo cargo más importante dentro del consejo, porque su titular es el representante legal del organismo y tiene entre sus responsabilidades el diseño del presupuesto, está ocupada por María Elena Cornejo, quien funge como encargada de despacho, luego de que en dos ocasiones las propuestas de Taddei han sido desechadas.

La consejera presidenta ha propuesto a Flavio Cienfuegos, su actual secretario particular, en dos ocasiones; sin embargo, no ha logrado el consenso necesario, mientras que la ex consejera Adriana Favela desistió de participar en la dupla propuesta por Taddei en junio pasado.

Félix López fue secretario ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Sonora, cuando Taddei lo encabezó; antes fue subdirector de Asuntos Jurídicos y coordinador de la Dirección de Fiscalización.

En mayo de 2023, Félix López llegó al INE de la mano de Taddei, de quien fue su secretario técnico. ■

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

La Razón de México
Sección: México
2023-12-06 03:47:03 101 cm2 Página: 6 $18,136.95 1/1

INE rechaza queja por actos anticipados contra Samuel

Por Magali Juárez
magali.juarez@razon.com.mx

EL INSTITUTO NACIONAL Electoral (INE) descartó señalar la comisión de presuntos actos anticipados de campaña por parte de Samuel García, durante los actos que realizó como precandidato presidencial.

La Comisión de Quejas y Denuncias resolvió un recurso que presentó el PRI en contra del gobernador de Nuevo León por los supuestos actos anticipados de campaña en los que incurrió en redes sociales.

No obstante, los consejeros electorales determinaron, por unanimidad, que no existían los elementos que confirmaran el mensaje en materia electoral o de alguna propuesta de gobierno como para identificar actos anticipados.

"El elemento subjetivo no se cumple, ya que, del análisis preliminar, el contenido del discurso pronunciado en el video denunciado, así como las manifestaciones referidas por el denunciado, no se encuentran manifestaciones que llamen expresamente al voto, ya sea en el sentido positivo o negativo, ni se presenta alguna plataforma, de forma inequívoca, de índole electoral, programa de gobierno o propuesta relacionada con el proceso electoral", se apuntó.

No obstante, la comisión resolvió la aplicación de medidas cautelares para que se bajaran de circulación dos promocionales de Samuel García.

Uno de los anuncios fue de la red social X, ya que el exprecandidato no presentó los documentos que comprobaran la autorización o consentimiento, para que los menores participaran en la propaganda.

384
Mil 005 personas
afiliadas tiene MC ante el INE

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

EXCELSIOR
EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL

Excélsior
Sección: Nacional
Página: 8
2023-12-06 03:49:36 604 cm2 $36,844.03 1/3

TENDRÁN MAYORES ESPACIOS LEGISLATIVOS

MORENA Y PRI LLEVAN MANO EN COALICIONES

MIENTRAS Fuerza y Corazón por México prevé gastar 545 mdp, Sigamos Haciendo Historia anticipa 612.5 mdp

POR AURORA ZEPEDA
azepeda@gimm.com.mx

Mientras la coalición Fuerza y Corazón por México destinará alrededor de 545 millones de pesos para sus campañas de Presidencia, diputaciones y senadurías, la coalición Sigamos Haciendo Historia, de Morena-PT y Verde contará con al menos 612.5 millones de pesos de financiamiento público.

En el caso de la coalición del PAN-PRI Y PRD, Fuerza y Corazón por México prevén destinar alrededor de 272 millones de recursos públicos para la campaña presidencial, más de 53 millones de pesos para la de senadores y 272 millones para las campañas de diputaciones.

Esta coalición irá junta con una candidata presidencial, 253 diputaciones y en 30 de 32 entidades para las senadurías.

Mientras el PRI tendrá 14 lugares para senadurías de mayoría relativa, el PAN tendrá 13 y el PRD 3; para diputaciones de mayoría relativa, el PAN tendrá 98, el PRI 96 y el PRD 59.

Sólo en Guanajuato y Oaxaca, cada uno de los tres partidos tendrá sus propios candidatos a la senaduría.

En cuanto a los tiempos de radio y televisión cada partido pondrá, al menos, el 50% de los tiempos que le tocan para promover a todas las candidaturas de la coalición.

En tanto, la coalición Sigamos Haciendo Historia de Morena-PT-Verde realizará campañas para su candidata presidencial, 255 diputaciones y 24 senadurías, dentro de la coalición parcial que so-

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

licitaron registrar ante el INE.

En su convenio, estipularon que cada partido aportará 40% o más, de su financiamiento a campañas, lo cual arroja que Morena pondrá mínimo 409.2 millones, el Verde 113 millones y el PT 90.3 millones de pesos.

En cuanto spots de radio y televisión acordaron que cada partido administrará sus tiempos, por separado.

Para el Senado de la República Morena se quedará con 14 candidaturas de mayoría relativa, mientras el Verde y el PT tendrán cinco cada uno.

En los estados de Baja California, Campeche, Chiapas, Guanajuato, Hidalgo, Oaxaca, Tabasco y Tlaxcala, cada partido postulará a sus candidatos para la senaduría, por separado.

En cuanto a la Cámara de Diputados, contenderán juntos en 255 distritos, de los cuales Morena tendrá 143 lugares de mayoría relativa, el Verde 68 y el PT 44.

14

LUGARES

de mayoría relativa tendría Morena para candidaturas al Senado.

13

SITIOS

de mayoría relativa tendría el PRI para el Senado.

143

ESPACIOS

de mayoría relativa tendría Morena para San Lázaro.

98

ESPACIOS

tendría el PAN en Diputados.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

Foto: Reuters/Archivo

La coalición Sigamos Haciendo Historia de Morena-PT-Verde realizará campañas para su candidata presidencial, 255 diputaciones y 24 senadurías, dentro de la coalición parcial que solicitaron registrar ante el INE.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

La Razón de México
Sección: La Dos
2023-12-06 03:17:48 358 cm2 Página: 2
$64,130.51 1/2

ROZONES

La siempre espinosa Prueba PISA

Otra vez fueron malos los resultados de México en la prueba PISA. El país se ubicó entre los cinco peores puestos respecto a ciencias, matemáticas y lectura entre los miembros de la OCDE, lo cual presentó además una caída respecto a los resultados de años anteriores. Es un hecho que a una buena parte de naciones le fue mal, lo cual se atribuye a los efectos de la pandemia provocada por el Covid-19. Tras difundirse el estudio la SEP, a cargo de **Leticia Ramírez**, ha justificado los resultados y tratado de destacar que dentro de los países que cayeron, el nuestro lo hizo menos. Aunque llamó la atención que la dependencia, que se ha manifestado en contra de las pruebas estandarizadas internacionales, ocupara los datos, en lo que muchos vieron una extraña contorsión, para defender el nuevo modelo educativo y la Nueva Escuela Mexicana. ¡Ésa siempre espinosa prueba PISA!

¿La tercera es la vencida?

Tras dos intentos de colocar en la Secretaría Ejecutiva del INE a sus propios perfiles, los cuales no tuvieron los apoyos necesarios de los integrantes del Consejo, fue la presidenta **Guadalupe Taddei** la que hizo una nueva propuesta a los consejeros electorales. Se trata, nos comentan, de **Roberto Carlos Félix López**, quien necesita el voto de al menos ocho de los 11 consejeros para sustituir a **María Elena Cornejo Esparza**, que actualmente funge como encargada de despacho. La Secretaría Ejecutiva es una de las posiciones más relevantes del Instituto, pues además de ser mano derecha de quien preside el consejo, tiene a su cargo tareas fundamentales que implican coordinación de áreas relevantes, temas contenciosos, presupuestales y hasta laborales. Desde hace ocho meses no se había podido ocupar de fijo esa posición que en los tiempos de **Lorenzo Córdova** encabezó **Edmundo Jacobo**. Dicen que la tercera es la vencida. Pendientes.

El relevo que viene en el Inai

Con la novedad de que, en el Inai, sus comisionados se aprestan a realizar el relevo en la presidencia, porque el trienio de **Blanca Lilia Ibarra** culmina el próximo 11 de diciembre. No es desconocido que en su tiempo el órgano autónomo ha navegado entre duras tempestades que se desataron desde Palacio y que la batalla que ha dado, en la que no ha sido su estrategia ni el grito ni el sombrerazo, ha permitido que se mantenga operando y haciendo efectivo el derecho de los ciudadanos a saber. Y no sólo eso, también tuvo victorias importantes en recursos dirimidos por la Corte como las acciones de inconstitucionalidad contra el PANAUT, el llamado decretazo o el Código Fiscal de la Federación. La responsabilidad de dirigir el Instituto de Transparencia podría quedar ahora en **Adrián Alcalá**, **Josefina Román** o **Julieta del Río**. Por lo pronto, el próximo domingo, pendientes.

Líos naranjas

Y nos cuentan que en el Senado algunos líos naranjas no parecen tener buen fin. Y es que resulta que al senador de Movimiento Ciudadano **Noé Castañón** le reapareció el tema de las cinco denuncias penales que tiene en su contra por supuestos delitos de sustracción de menores, privación ilegal de la libertad, falsedad en declaraciones, violencia familiar, de género, institucional y vicaria. La exesposa del legislador, dirigió una carta a la presidenta del Senado, **Ana Lilia Rivera**, con documentos y videos como pruebas, para demostrar que Castañón, dijo, "es un mentiroso" porque sí tiene cuentas pendientes con la ley, que él negó recientemente. La mujer acusó que el senador naranja ha abusado de su poder e incurrido en tráfico de influencias para que jueces lo favorezcan en los procesos penales. Por ello, solicitó a Rivera revisar el caso. Ahí el dato.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

Freno de mano a la laboral

Quienes siguen de cerca los asuntos legislativos en San Lázaro nos comentan que a la Reforma Laboral con la que se busca reducir la jornada laboral de 48 a 40 horas a la semana ayer se le puso el freno de mano. Y en eso algo tuvo que ver el que el Presidente planteara en su conferencia mañanera que no tiene por qué ser el 12 de diciembre la fecha fatal para aprobarla e incluso se pronunció porque se lleve a cabo un debate en el que se invite a todos a participar. "Que se dé tiempo, y que incluso se invite a todos y se revise qué pasa en otros países. Que se escuche más, que se den razones, no le hace que no se resuelva el 12", señaló el mandatario, cuya expresión se sucede a otra, la del empresario **Carlos Slim**, quien consideró que "hay que trabajar más para ganar más". El Presidente insistió en que se amplíe el debate, porque los foros que hubo "pasaron de noche". Uf.

...Y a la extinción de fideicomisos

Habíamos señalado ya en este espacio que la extinción de 13 fideicomisos del Poder Judicial aprobada por la 4T en el Congreso, al entrar hace unas semanas en los terrenos judiciales, se alejaba de la posibilidad de concretarse. Pero resulta que anoche esa posibilidad ya se ve a años luz, porque resulta que el ministro de la Corte, **Javier Laynez**, decidió suspender en su totalidad dicha extinción, tras admitir a revisión sendas controversias interpuestas por senadores y diputados de oposición. "Se concede la suspensión solicitada por las diversas senadoras y senadores, así como determinadas diputadas y diputados del Congreso de la Unión, en los términos y para los efectos que se indican en este proveído", resolvió el ministro, con lo que los 15 mil millones de pesos de los fondos que con la desaparición irían a parar a la Tesorería, ya no lo harán. Se quedarán quietos en donde están, o sea en el PJ.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

EL ECONOMISTA
El Economista
Sección: Política y Sociedad Página: 49
2023-12-06 04:07:17 192 cm2 $23,752.70 1/1

Signos vitales

Alberto Aguirre
alberto.aguirre@eleconomista.mx

La pugna por el Inai

Desavenidos por filtraciones cuyo origen es desconocido, los cuatro comisionados del Inai dedicaron las últimas dos semanas a negociar las reglas operativas para la elección del nuevo titular del órgano autónomo.

Solo dos comisionados —en principio— son elegibles: **Norma Julieta del Río** y **Adrián Alcalá**. La legislación vigente establece que el presidente del Inai cubrirá un periodo de tres años, con posibilidad de reelección, pero **Blanca Lilia Ibarra** concluye su estancia en el Pleno en el 2025, al igual que **Josefina Román**, designada en marzo de 2019 por siete años.

Desconfiados, los involucrados concedieron que Ibarra permanezca al frente del Instituto hasta el próximo domingo 10 y que ese mismo día ocurra el relevo, en sesión extraordinaria. ¿Reelección? Ni hablar. El comisionado que presida al Inai en el periodo 2023-2026 tomará posesión inmediatamente después de la elección, según el acuerdo sobre las reglas operativas consensuado en la víspera y que será aprobado en la sesión de este miércoles 7.

En pugna, habían previsto tres rondas de votación. Ante el probable escenario de que los cuatro se inscribieran y cada uno votara a su favor, previeron un mecanismo excepcional de desempate: una última ronda, con los dos candidatos con más votos obtenidos en la previa, y si volvieran a empatar habría voto de calidad, a cargo de quien presida la sesión.

Autorizados a sesionar con menos de cinco integrantes —el quórum mínimo estipulado en la Ley—, estaban dispuestos a correr el riesgo de una impugnación, sin importar el trámite en el Senado de la República, en un tercer —y exasperado— intento por cumplir el mandato judicial de completar el Pleno del Inai.

¿La propuesta de **Ricardo Monreal** (que la oposición eligiera un comisionado y Morena, otro) era una manzana envenenada? A saber. El ala dura del oficialismo en la Cámara Alta se ciñó a la línea trazada en Palacio Nacional: para los autónomos, nada.

Paradojas de la transparencia: **Ana Yadira Alarcón Márquez** —cuyo nombramiento como comisionada del INAI fue objetado por el Ejecutivo federal y tramitó un amparo ante la Corte para frenar la designación de nuevos comisionados— ahora funge como secretaria Ejecutiva del Pleno y será fundamental su participación en el proceso de elección del nuevo presidente del Inai. Desde el registro de candidaturas hasta el escrutinio de los votos.

Antes del viernes 8, deberá convocarse a la elección del nuevo titular del Inai. Los candidatos deberán presentar un programa de trabajo. Al cierre de este espacio, todavía discutían si la votación será presencial o electrónica.

Efectos secundarios

APERTURA. La consejera presidenta del INE, **Guadalupe Taddei**, propuso al Pleno la incorporación de **Roberto Carlos Félix López** como secretario Ejecutivo. El funcionario electoral es reconocido integrante de la comunidad LGTB y su nombramiento busca reconocer a las personas de la diversidad dentro del servicio profesional electoral, pero enfrenta resistencias internas dentro del Pleno, lo que podría exponer a Félix López a discriminación.

DOMINANCIA. Más que una limpia en las listas de proveedores de los servicios requeridos por el gobierno federal, en este quinquenio ha ocurrido una sustitución. La fabricación de hologramas, placas, páginas preimpresas de policarbonato, tarjetas de circulación, calcomanías y certificados, ahora tiene nuevos preferidos: los empresarios **José Ramón Bautista Pérez Salazar** y **Rafael Artasánchez Bautista** —a través de distintas razones sociales— han obtenido contratos millonarios con instituciones federales y gobiernos estatales. ¿El más reciente? Querétaro. ¿Su ventaja comparativa? Licitaciones dirigas a productos cuya patente solo pertenecen.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

"2022. Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana."
JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PROCESO ORAL

EDICTO

LAURA CARRANZA URIBE

En los autos dictados en el juicio ORAL MERCANTIL promovido por KEN LUNA TANAMACHI en contra de MIGUEL ÁNGEL HOFFMANN CARRANZA, expediente 842/2017, el C. Juez Octavo Civil de Proceso Oral dictó dos autos el quince de mayo de dos mil veintitrés, que dicen:
Ciudad de México a, quince de mayo de dos mil veintitrés.
Agréguese a sus autos el escrito de cuenta presentado por FCO. JAVIER SALAZAR TIERRABLANCA, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Parte Actora KEN LUNA TANAMACHI, mediante el cual exhibe 1.- Avalúo de fecha veinticuatro de abril de dos mil veintitrés y 2.- Certificado de Libertad de Existencia o Inexistecia de Gravámenes, Limitaciones de Dominio y Anotaciones Preventivas Único número 8009, visto su contenido, tenemos que si bien es cierto del Certificado se desprenden diversos gravámenes, también lo es que, éstos son en favor de la Parte Actora en este Juicio es decir "KEN LUNA TANAMACHI", por lo que no se desprende gravamen alguno en favor de un tercero, únicamente un usufructo en favor de LAURA CARRANZA URIBE dada la Nuda Propiedad que ejerce la Parte Demandada MIGUEL ÁNGEL HOFFMAN CARRANZA, persona que ya fue notificada mediante Edictos del juicio que nos ocupa; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 1410 y 1411 del Código de Comercio SE ABRE EL JUICIO A REMATE, por lo que mediante notificación personal hágase del conocimiento a la Parte Demandada MIGUEL ÁNGEL HOFFMANN CARRANZA que deberá de exhibir dentro del término de DIEZ DÍAS siguientes a la notificación su avalúo respectivo, el cual deberá de ser practicado por un corredor público, una Institución de Crédito o Perito Valuador autorizado por el Consejo de la Judicatura, con la limitante de que estos no podrán tener el carácter de parte interesada en el presente juicio y, para el caso de que:

- El valor determinado en cada avalúo no coincidieren, se tomará como base para el remate el promedio de ambos avalúos, siempre y cuando no exista una diferencia mayor al veinte por ciento entre el más bajo y el más alto.
- Si la discrepancia en el valor de los avalúos exhibidos por las partes fuera superior al porcentaje referido, se ordenara que se practique un tercer avalúo.
- En caso de que alguna de las partes deje de exhibir el avalúo se entenderá su conformidad con el avalúo exhibido por su contraria.

Toda vez que la Parte Actora exhibió con el escrito de cuenta avalúo respecto del bien inmueble embargado en autos, en consecuencia, DEBERÁ NOTIFICARSE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA el mismo, a efecto de que en el término de TRES DÍAS de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1075 y 1079 fracción VI del Código de Comercio se impongan de él; con el apercibimiento que en caso de hacerlo así, se le tendrá por conforme con el mismo. Toda vez que no se cuenta actualmente con domicilio de la Parte Demandada MIGUEL ÁNGEL HOFFMAN CARRANZA ni de la C. LAURA CARRANZA URIBE con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1068 fracción IV, 1070 y 1411 del Código de Comercio hágase la notificación personal de éstos mediante EDICTOS por TRES DIAS consecutivos en un periódico nacional a su elección de entre los que se destacan: EL UNIVERSAL, EL REFORMA, LAJORNADA, EL FINANCIERO, EL SOL DE MÉXICO, EL ECONOMISTA, EL EXCELSIOR, LACRONICA DE HOY y MILENIO DIARIO y un periódico local de la Ciudad de México a su elección, entre los que destacan: DIARIO DE MÉXICO; DIARIO IMAGEN; EL SOL DE MÉXICO; EL METRO; LA PRENSA; EL GRÁFICO; UNO MÁS UNO; OVACIONES; LA JORNADA y; EL HERALDO; quedando a disposición de la Parte Actora, una vez que acuda al local del Juzgado con la persona encargada del turno para designar los periódicos correspondientes y una vez que obre en autos las minutas de recibido de los OFICIOS que se giren al INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE), INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES (SRE), TELMEX, S.A.B., SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) así como a la PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS DE PRESIDENCIA Y DEL PLENO DE ESTE H. TRIBUNAL a fin de localizar en los registros de la base de datos de la SECRETARIA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO el domicilio del demandado MIGUEL ÁNGEL HOFFMAN CARRANZA con CURP HOCM840706HDFFRG00 y de la C. LAURA CARRANZA URIBE, lo anterior tomando en consideración que los oficios que se giraron para ello anteriormente, datan del año dos mil dieciocho y dos mil veintiuno, respectivamente. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE. Lo proveyó y firma el C. Juez Octavo Civil del Proceso Oral, Licenciado JUAN ANGEL LARA LARA, ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada MARÍA ESTHER GONZÁLEZ ORDOÑEZ, con quien actúa, autoriza y da fe. Doy fe.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A"
LIC. MARÍA ESTHER GONZALEZ ORDOÑEZ.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

EXCELSIOR
EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL

Excélsior
Sección: Portada,Nacional Página: 1,6
2023-12-06 03:46:04 802 cm2 $60,511.76 1/4

INSTALAN MESA INTERINSTITUCIONAL

INE pide garantizar seguridad en el proceso electoral

EL DESPLIEGUE EN CAMPO del personal del instituto debe ser acompañado por las instancias del rubro para el éxito de los comicios, considera Guadalupe Taddei

POR ENRIQUE SÁNCHEZ

La presidenta del INE, Guadalupe Taddei, resaltó la necesidad de que instancias de seguridad acompañen al personal del instituto durante su despliegue en campo, para garantizar, así, el éxito del proceso electoral.

Durante la instalación de la Mesa de Seguridad Interinstitucional para el Proceso Electoral Federal 2023-2024, conformada por autoridades del gobierno de México, del INE y de la Fiscalía General de la República (FGR), la consejera presidenta llamó a replicar dicho esquema de colaboración a nivel local.

El objetivo de la Mesa de Seguridad Interinstitucional es vigilar y dar seguimiento a la estrategia conjunta en la materia para garantizar que las votaciones de 2024 se desarrollen en un marco de libertad y gobernabilidad democrática.

Durante el lanzamiento de la mesa, Rosa Icela Rodríguez, secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, explicó que ésta funcionará las 24 horas del día, para atender las denuncias de todos los aspirantes, candidatos, así como los llamados de auxilio y protección.

En tanto, Luisa María Alcalde, titular de Segob, dijo que se darán todas las garantías para que el proceso se desarrolle de manera libre, pacífica y ordenada.

PRIMERA | PÁGINA 6

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

EXCELSIOR
EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL

Excélsior
Sección: Portada,Nacional Página: 1,6
2023-12-06 03:46:04 802 cm2 $60,511.76 2/4

FIRMA CONVENIO CON GOBIERNO

INE DEMANDA SEGURIDAD

POR ENRIQUE SÁNCHEZ
esanchez@gimm.com.mx

De cara al proceso electoral del 2024, considerado ya el más grande en la historia del país, autoridades del gobierno de México, del Instituto Nacional Electoral (INE) y de la Fiscalía General de la República (FGR) instalaron en la Secretaría de Gobernación la Mesa de Seguridad Interinstitucional para el Proceso Electoral Federal (PEF) 2023-2024.

El objetivo es vigilar y dar seguimiento a la estrategia conjunta en la materia, para garantizar que las votaciones del domingo 2 de junio de 2024 se desarrollen en un marco de libertad y gobernabilidad democrática.

En representación del INE, la consejera presidenta Guadalupe Taddei Zavala, aseguró que, si bien la seguridad no es una atribución de las autoridades electorales, el despliegue en campo del personal del instituto debe ser acompañado por la seguridad para el éxito del proceso electoral.

"El acompañamiento de las instancias de seguridad es fundamental y este esquema de colaboración debe replicarse a nivel local", dijo.

La presidenta del INE recordó que a partir de la reforma electoral de 2014 éste forma parte de la organización de las elecciones a nivel local, en colaboración con los Organismos Públicos Locales y por ello, el instituto ha iniciado la instalación de estas mesas en cada una de las 32 entidades del país. Sin embargo, aseguró, "somos muy conscientes de que las decisiones en temas de seguridad deben tomarse por las instancias responsables en la materia".

Al tratarse de un gran número de cargos de elección popular que se van a renovar, los funcionarios subrayaron la necesidad de estrechar la coordinación interinstitucional y permanente entre las dependencias y órganos, para que las 20 mil candidatas y candidatos, los 98 millones de electores y los más de millón y medio de funcionarios de casilla, puedan ejercer sus derechos político-electorales en un ambiente libre y seguro.

Desde la Biblioteca Lázaro Cárdenas del conjunto Bucareli, la secretaria de Gobernación, Luisa María Alcalde, aseguró que desde el gobierno federal se garantiza un proceso limpio y transparente. "Reiteramos a nombre del presidente Andrés Manuel López Obrador, nuestro absoluto convencimiento de que la democracia es la fuente de la cual emana el poder y la voluntad del pueblo, y que sólo haciéndola valer y convirtiéndola en un hábito, vamos a lograr caminar hacia adelante", señaló.

La titular de la Segob insistió que para que la jornada electoral llegue "a buen puerto", se darán todas las garantías necesarias para que el proceso se desarrolle de manera libre, pacífica y ordenada. En este sentido, resaltó que se colaborará activamente con las autoridades de todos los órdenes de gobierno, con el INE y los órganos electorales locales.

La secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, Rosa Icela Rodríguez, explicó que la Mesa funcionará las 24 horas del día, para recibir y escuchar las incidencias y se responda de la mano del INE, atendiendo las denuncias de todos los aspirantes, candidatos, así como los llamados de auxilio y protección.

Otra propuesta, dijo, es impulsar todas las acciones que tienen que ver con la capacitación sobre acciones a seguir de las personas servidoras públicas del orden federal, estatal y municipal que participan en las Mesas de Construcción de Paz y Seguridad de los estados y regiones, así como la orientación sobre seguridad de personas que compiten por cargos de elección popular.

En la instalación de la Mesa, también participaron los titulares de las secretarías de la Defensa Nacional (Sedena), Luis Cresencio Sandoval González; y de Marina (Semar), José Rafael Ojeda Durán, así como el comandante de la Guardia Nacional (GN), David Córdova Campos; el director general del Centro Nacional de Inteligencia, Audomaro Martínez Zapata; el titular de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Pablo Gómez Álvarez, y el titular de la Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales (FISEL) de la FGR, José Agustín Ortiz Pinchetti.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

EXCELSIOR
EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL

Excélsior
Sección: Portada,Nacional Página: 1,6
2023-12-06 03:46:04 802 cm2 $60,511.76 3/4

LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN dice que se garantiza un proceso limpio y transparente; la SSPC asevera que se atenderán las denuncias, llamadas de auxilio y de protección de aspirantes

"El acompañamiento de las instancias de seguridad es fundamental y este esquema de colaboración debe replicarse a nivel local."

GUADALUPE TADDEI
PRESIDENTA DEL INE

"Se darán todas las garantías, se colaborará activamente con las autoridades de todos los órdenes de gobierno, con el INE y los órganos electorales locales."

LUISA M. ALCALDE
TITULAR DE LA SEGOB

"La Mesa funcionará las 24 horas del día, para recibir y escuchar las incidencias y se responda de la mano del INE, atendiendo las denuncias de todos los aspirantes."

ROSA ICELA RODRÍGUEZ
TITULAR DE LA SSPC

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

EXCELSIOR
EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL

Excélsior
Sección: Portada,Nacional Página: 1,6
2023-12-06 03:46:04 802 cm2 $60,511.76 4/4

Foto: Especial

Funcionarios federales, mandos de las Fuerzas Armadas y del INE acordaron la ruta para las elecciones de 2024.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

24 Horas
Sección: México
2023-12-06 02:11:37 93 cm2 $15,393.63 Página: 4 1/1

Instalan Mesa de Seguridad para comicios 2024

Autoridades del Gobierno federal, del Instituto Nacional Electoral (INE) y de la Fiscalía General de la República (FGR) instalaron la Mesa de Seguridad Interinstitucional para las elecciones de 2024, que serán las más grandes en la historia del país, con más de 20 mil cargos en disputa. El objetivo es vigilar y dar seguimiento a la estrategia en la materia para garantizar que los comicios del 2 de junio se desarrollen de forma libre, pacífica y ordenada. / 24 HORAS

©INEMEXICO

Gálvez integra su equipazo con De la Madrid y Zavala

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

El Independiente
Sección: Información General Página: 10
2023-12-06 02:46:25 343 cm2 $0.00 1/2

OPINIÓN

Por Ulises Ruiz Ortiz*

PROPUESTAS PARA UN MÉXICO EN PAZ

Para que el país vuelva a crecer y acabe con la pobreza y la desigualdad, es necesario en primer lugar devolverle la paz.

La inseguridad ahuyenta las inversiones y desmotiva a la población que vive en el miedo y la frustración ante la falta de la protección del estado que antes que combatir a la delincuencia se muestra como su aliado.

Es por ello que propongo desaparecer a la Guardia Nacional dando lugar a una nueva policía nacional, capacitada por las mejores policías del mundo y que contemple policías municipales, estatales y federales, pagadas por el gobierno de la República.

Será una policía civil para garantizar la seguridad del pueblo en todas las poblaciones, en carreteras y caminos, a los comercios, a las industrias, etc.

Al mismo tiempo, propongo crear una policía especializada en el combate al crimen, delincuencia organizada y narcotráfico, capacitada también por las mejores policías del mundo en esta materia.

Propongo la firma de convenios internacionales de cooperación conjunta en el combate a estos criminales con Estados Unidos, Canadá y países de Centro y Sudamérica.

Solamente unidos todos los países que compartimos los problemas derivados del narcotráfico podremos hacerles frente de manera eficaz.

Propongo también que a partir del primero de octubre del 2024 todo el ejército y la marina, sin excepción, colaboren de tiempo completo, sin distraerse en otras labores, con la nueva policía especializada en el combate al crimen organizado y con las policías internacionales que se sumen una vez que se firmen los convenios internacionales.

De esa manera se podrá pacificar México en los primeros años del próximo gobierno.

Deberán reformarse las leyes necesarias para facilitar el combate al crimen con toda la fuerza del estado, para establecer sanciones más severas tanto para los delincuentes como para quienes colaboren con ellos desde el estado, entre otras reformas para pacificar a México violentado y criminalizado por el actual gobierno de la República.

Vamos a meter a la cárcel a los criminales que están extorsionando, cobrando derecho de piso, matando a mexicanas y mexicanos en las calles y quienes les ayudan desde el gobierno.

Todos los funcionarios públicos de todos los niveles, de los gobiernos federal, estatales y municipales que estén involucrados con estos criminales serán inmediatamente encarcelados, procesados y extraditados cuando haya solicitud de Estados Unidos.

Lo mismo se hará con los servidores públicos de los poderes judicial y legislativo estatales y federales.

Todas las policías que se creen, además de la capacitación y el equipamiento que sea necesario, deberán igualar estándares policiales con el mundo desarrollado en lo que respecta a la cobertura de policías por habitante, desde las comunidades más modestas hasta las grandes conurbaciones del país.

Los partidos políticos y sus candidatos representan intereses que los hacen inútiles para el combate eficaz a la delincuencia ya sea por complicidad o por miedo.

Por eso quiero ser candidato independiente, para que podamos enfrentarla sin obedecer a nadie que no sea nuestra propia conciencia, nuestra convicción, nuestro cariño por México.

¿Tú también quieres un país en paz? Apóyame desde tu teléfono celular para poder cumplir con los requisitos que impone el INE para lograr la candidatura independiente.

*Instala la aplicación del INE en tu celular siguiendo las ligas siguientes:

Para Android:https://play.google.com/store/apps/details?id=mx.ine.apoyociudadano&hl=en_US&pli=1

Para IOS: https://apps.apple.com/mx/app/apoyo-ciudadano-ine/id1238790658

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

Foto: Cuartoscuro

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

REFORMA
CORAZÓN DE MÉXICO
Reforma
Sección: Nacional
Página: 7
2023-12-06 04:25:10 399 cm2 $90,576.06 1/2

CRÓNICA: FALLAN PORRAS

Le llena la plaza Félix a Claudia

Arropa Salgado Macedonio a aspirante morenista en gira por municipios del centro de Guerrero

JESÚS GUERRERO

ZUMPANGO DE NERI.- Los gritos de una mujer y un hombre que participan como maestros de ceremonia en el mitin de la precandidata morenista Claudia Sheinbaum se escuchan más fuerte que las porras de la gente que llenó la plaza de toros de esta localidad enmarcada por la violencia del crimen organizado.

Son las 11 de la mañana y la abanderada morenista no llega al lienzo del charro, pero ya varios operadores políticos que llevó el senador Félix Salgado Macedonio preparan las porras.

Dentro de la plaza hay unas 100 sillas vacías. Arriba, en las graderías, hay transportistas, gente que viste con playera guinda, y que se presume que son militantes de Morena, además de estudiantes y trabajadores de la Universidad Autónoma de Guerrero (Uagro) que fueron trasladados en varios autobuses desde Chilpancingo, pese a que era horario de clases.

Uno de los alumnos de la preparatoria 33 de la Uagro confiesa: "a nosotros nos trajo una maestra y hay otros cinco grupos más de la escuela que también están aquí".

A las 11 con 20 minutos Sheinbaum entró por una de las puertas de la plaza de toros de Eduardo Neri; caminó en medio de vallas metálicas.

Casi en la entrada de la plaza fue recibida por Salgado Macedonio y Jesús Eugenio Urióstegui García, uno de los operadores políticos de la precampaña presidencial y que en mayo pasado fue destituido del cargo de Jefe de la Oficina de la Gobernadora Evelyn Salgado.

"Cómo estás Félix", le dijo Sheinbaum al senador.

El maestro de ceremonias grita con más fuerza cuando la abanderada morenista camina hacia el templete y se detiene muchas veces para saludar o abrazar a sus seguidores o bien tomarse una selfie.

Pero la mayoría de la gente que está en las graderías está callada. Los únicos que hacen mucho ruido son los integrantes de la organización Movilidad Unión de Transportistas y Organizaciones del Estado de Guerrero (UMOTEG) y de la Unión de Transportistas Democráticos (UTD).

Acompañada en el templete por los líderes estatales de Morena, PT y PVEM, Shenibaum inició su discurso defendiendo el programa de reconstrucción que está realizando el Gobierno federal en los municipios de Acapulco y Coyuca de Benítez, que fueron devastados por el huracán "Otis".

En ese momento un grupo de hombres y mujeres que vestían de playera guinda conducía a la gente para que ocuparan las sillas vacías.

Sheinbaum aseguró que pese a los ataques que ha recibido el Presidente Andrés Manuel López Obrador, su Gobierno va a reconstruir los municipios afectados por el ciclón.

"Aquí hay gente de Acapulco. ¿Verdad?", preguntó Sheinbaum a la gente, pero nadie le contestó.

En las graderías del lienzo del charro había gente de los municipios de la zona centro del estado: Chilpancingo, Tixtla, Heliodoro Castillo, Mártir de Cuilapan y Leonardo Bravo, según los organizadores. Nadie de Acapulco o de Coyuca de Benítez.

"Se han dedicado a decir tantas mentiras, pero hay que decirlo aquí; hay un compromiso irrenunciable con el pueblo de Acapulco y Coyuca de Benítez, expresó.

LANZA PROMESAS

Aunque reconoció que violaba la ley electoral por anticipar propuestas, Claudia Sheinbaum prometió ayer que, de ganar la elección de 2024, la educación superior pública será gratuita en todo el País.

"Toda la educación superior que imparte el Estado debe ser gratuita y eso lo vamos a hacer cuando lleguemos al Gobierno de la República", adelantó en un encuentro con simpatizan-

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548

tes en Chilapa, luego de visitar Eduardo Neri.

"Ese es mi sueño para todo el País, que los jóvenes que quieran estudiar la universidad lo puedan hacer en una universidad pública gratuita. De hecho, los tecnológicos no deberían de tener colegiaturas tampoco".

Tras advertir que el INE la podría sancionar por hacer promesas, la morenista le recriminó al organismo electoral el haber impedido que Félix Salgado Macedonio fuera candidato a Gobernador de Guerrero en 2021.

"Hoy vengo a comprometerme con ustedes, porque han de saber que el Instituto Nacional Electoral, que aquí lo quieren mucho, ¿verdad?, aquí le quitaron a Félix una candidatura", reprochó.

Especial

Claudia Sheinbaum estuvo acompañada por el senador Félix Salgado Macedonio en el municipio de Eduardo Neri.

Le llena la plaza Félix a Claudia

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

s1875_u4548